



INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL

PLANIFICACION INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO INICIAL

2023

SETIEMBRE - 2022

INDICE	
CONTENIDO	FOLIO
Presentación	3
Presupuesto de Ingresos	4
Presupuesto de Egresos	6
Estado de Origen y Aplicación de los Recursos	12
Límite del Gasto Presupuestario	15
Detalle de Ingresos	17
Detalle de Egresos	26
Información Complementaria	47
Presupuesto Plurianual de Ingresos 2023-2026	48
Variación de Ingresos 2022-2023	51
Variación de Egresos 2022-2023	53
Clasificación Funcional-Presupuesto 2023	55
Clasificación Económica del Gasto 2023	57

PRESUPUESTO INICIAL 2023

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley Orgánica del INVU, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento publicado en La Gaceta No. 74 del 18 de abril del 2006, se presenta el Presupuesto Inicial y POI 2023, por la suma de ¢51.099.170.396,00 (cincuenta y un mil noventa y nueve millones ciento setenta mil trescientos noventa y seis colones con 00/100).

De acuerdo con los fines que señala el artículo IV de la Ley Orgánica del INVU, No. 1788, la Institución orienta sus esfuerzos a participar activamente en el ordenamiento territorial del país y en coadyuvar a reducir el déficit de vivienda, brindando soluciones, tanto para la clase media como de interés social.

Las acciones a ejecutar por el INVU, están sustentadas en su Ley Orgánica, Ley de Planificación Urbana y demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, así como en las orientaciones que establece el Plan Nacional de Desarrollo vigente y las políticas y objetivos estratégicos formulados para el periodo económico 2023.

Este presupuesto se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H, 42909-H y 43465 **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.43466-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2023, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006, la normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

Para el año 2023, se mantiene la misma estructura programática presentada en el año anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
(Monto en colones)	
Descripción	TOTAL INGRESOS
TOTAL INGRESOS	51 099 170 396,00
INGRESOS CORRIENTES	20 922 395 671,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20 922 395 671,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 960 945 376,00
VENTA DE SERVICIOS	3 098 869 980,00
Servicios financieros	3 098 869 980,00
ALQUILERES	1 100 100,00
Alquiler de edificios e instalaciones	1 100 100,00
Venta de otros servicios	860 975 296,00
Ingresos INVU	81 182 843,00
Ingresos Urbanismo	614 946 273,00
Sistema de Ahorro y Préstamo	164 846 180,00
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	16 030 959 706,00
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	8 410 221 392,00
Intereses sobre títulos valores de Inst.Pub.Financieras	8 410 221 392,00
INVU (sin SAP)	0,00
Ahorro y Préstamo	8 410 221 392,00
Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado	7 525 746 691,00
INVU (sin SAP)	1 103 277 095,00
Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado SAP	6 422 469 596,00
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	94 991 623,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros dep. en Bcos Estatales	94 991 623,00
INVU (sin SAP)	0,00
Intereses sobre cuentas corr y otros dep. en Bcos Estatales SAP	94 991 623,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	881 787 353,00
Ingresos varios no especificados	881 787 353,00
Ingresos varios no especificados INVU (Seguros)	270 785 612,00
Ingresos varios no especificados INVU (Gastos Formalización aporte Cliente)	10 000 000,00
Ingresos varios no especificados A Y P	601 001 741,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48 703 236,00
Transferencias Corrientes del Sector Público	48 703 236,00
Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	48 703 236,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO	30 176 774 725,00
INGRESOS DE CAPITAL	16 512 575 741,00
VENTA DE ACTIVOS	426 000 000,00
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	426 000 000,00
Venta de terrenos (y lotes)	426 000 000,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS	13 407 743 267,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	13 407 743 267,00
RECUP. DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO INVU	312 589 333,00
Prestatarios INVU	312 589 333,00
Prestatarios SAP	13 095 153 934,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 678 832 474,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 678 832 474,00
Transferencias de Capital del Gobierno Central	523 822 014,00
Transferencias de Capital de Instituciones Públicas financieras	2 155 010 460,00
FINANCIAMIENTO	13 664 198 984,00
FINANCIAMIENTO INTERNO	5 043 398 337,00
PRESTAMOS DIRECTOS	5 043 398 337,00
Préstamos directos del Sector Privado	5 043 398 337,00
Préstamos directos del Sector Privado (SAP)	5 043 398 337,00
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	8 620 800 647,00
SUPERAVIT LIBRE	3 215 494 443,00
Superávit libre	3 215 494 443,00
SUPERAVIT ESPECIFICO	5 405 306 204,00
Superávit BANHVI	50 000 000,00
Superávit Especifico Aporte Clientes BFV	15 000 000,00
Superávit Especifico Ley 8785	680 000 000,00
Superávit Especifico Ley 10103	500 000 000,00
Superávit Especifico Ley 9103	223 931 883,00
Superávit Especifico Ley 9344	30 000 000,00
Superávit Especifico Ley 9304 (Talud Alajuelita)	65 000 000,00
Superávit Especifico Ley 9016	762 302 984,00
Superávit Especifico Ley 8448	3 079 071 337,00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2023								
CIFRAS EN COLONES								
Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos
0	TOTAL	51 099 170 396,00	4 507 671 228,00	1 414 011 174,00	6 220 094 757,00	38 957 393 237,00	36 930 952 783,00	2 026 440 454,00
	REMUNERACIONES	3 887 759 700,00	1 646 602 293,00	679 188 670,00	671 318 676,00	890 650 061,00	874 394 607,00	16 255 454,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1 397 328 874,00	602 896 462,00	250 100 648,00	224 937 300,00	319 394 464,00	313 815 808,00	5 578 656,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 337 829 540,00	580 254 621,00	231 600 600,00	219 811 200,00	306 163 119,00	300 833 367,00	5 329 752,00
0.01.05	Suplencias	59 499 334,00	22 641 841,00	18 500 048,00	5 126 100,00	13 231 345,00	12 982 441,00	248 904,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	57 929 116,00	41 147 210,00	0,00	4 396 333,00	12 385 573,00	12 076 438,00	309 135,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	9 930 483,00	5 923 042,00	0,00	0,00	4 007 441,00	3 926 117,00	81 324,00
0.02.02	Recargo de funciones	18 398 630,00	5 624 165,00	0,00	4 396 333,00	8 378 132,00	8 150 321,00	227 811,00
0.02.05	Dietas	29 600 003,00	29 600 003,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 581 538 383,00	645 964 282,00	279 230 332,00	293 863 806,00	362 479 963,00	355 696 412,00	6 783 551,00
0.03.01	Retribución por años servidos	504 932 370,00	211 541 316,00	75 831 288,00	89 351 976,00	128 207 790,00	125 799 533,00	2 408 257,00
0.03.01.01	Antigüedad	452 008 205,00	195 707 535,00	67 026 408,00	74 771 244,00	114 503 018,00	112 431 835,00	2 071 183,00
0.03.01.02	Méritos	52 924 165,00	15 833 781,00	8 804 880,00	14 580 732,00	13 704 772,00	13 367 698,00	337 074,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	520 110 800,00	201 949 589,00	107 475 585,00	103 112 955,00	107 572 671,00	105 492 647,00	2 080 024,00
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	477 626 959,00	163 115 856,00	107 475 585,00	103 112 955,00	103 922 563,00	101 842 539,00	2 080 024,00
0.03.02.02	Prohibición	42 483 841,00	38 833 733,00	0,00	0,00	3 650 108,00	3 650 108,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	231 322 807,00	96 954 464,00	40 717 769,00	40 245 958,00	53 404 616,00	52 429 897,00	974 719,00
0.03.04	Salario escolar	213 449 905,00	89 463 384,00	37 571 756,00	37 136 399,00	49 278 366,00	48 378 958,00	899 408,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	111 722 501,00	46 055 529,00	17 633 934,00	24 016 518,00	24 016 520,00	23 595 377,00	421 143,00
0.03.99.02	Carrera Profesional	111 722 501,00	46 055 529,00	17 633 934,00	24 016 518,00	24 016 520,00	23 595 377,00	421 143,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	464 958 892,00	194 878 501,00	81 842 723,00	80 894 384,00	107 343 284,00	105 384 093,00	1 959 191,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	256 768 316,00	107 619 456,00	45 196 723,00	44 673 014,00	59 279 123,00	58 197 185,00	1 081 938,00
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	13 879 384,00	5 817 276,00	2 443 069,00	2 414 760,00	3 204 279,00	3 145 794,00	58 485,00
0.04.03	Contribución Patronal al INA	41 638 117,00	17 451 810,00	7 329 200,00	7 244 274,00	9 612 833,00	9 437 382,00	175 451,00
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	138 793 691,00	58 172 683,00	24 430 662,00	24 147 576,00	32 042 770,00	31 457 938,00	584 832,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	13 879 384,00	5 817 276,00	2 443 069,00	2 414 760,00	3 204 279,00	3 145 794,00	58 485,00
0.05	FONDO DE CAPITALIZACION	386 004 435,00	161 715 838,00	68 014 967,00	67 226 853,00	89 046 777,00	87 421 856,00	1 624 921,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	150 452 361,00	63 059 190,00	26 482 838,00	26 175 971,00	34 734 362,00	34 100 405,00	633 957,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	83 276 221,00	34 903 613,00	14 658 398,00	14 488 547,00	19 225 663,00	18 874 763,00	350 900,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	41 638 117,00	17 451 810,00	7 329 200,00	7 244 274,00	9 612 833,00	9 437 382,00	175 451,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	110 637 736,00	46 301 225,00	19 544 531,00	19 318 061,00	25 473 919,00	25 009 306,00	464 613,00
1	SERVICIOS	6 191 201 364,00	1 344 869 595,00	682 667 504,00	122 320 767,00	4 041 343 498,00	4 040 918 498,00	425 000,00
1.01	ALQUILERES	16 196 192,00	12 133 394,00	1 200 000,00	0,00	2 852 798,00	2 852 798,00	0,00
1.01.01	Alquileres de edificios, locales y terrenos	4 161 192,00	4 045 894,00	0,00	0,00	115 298,00	115 298,00	0,00
1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	10 700 000,00	7 125 000,00	1 200 000,00	0,00	2 375 000,00	2 375 000,00	0,00
1.01.03	Alquileres de equipo de cómputo	700 000,00	525 000,00	0,00	0,00	175 000,00	175 000,00	0,00
1.01.04	Alquileres de Equipo y Derechos para Telecomunicaciones	500 000,00	375 000,00	0,00	0,00	125 000,00	125 000,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	125 000,00	62 500,00	0,00	0,00	62 500,00	62 500,00	0,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2023								
CIFRAS EN COLONES								
Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos
TOTAL		51 099 170 396,00	4 507 671 228,00	1 414 011 174,00	6 220 094 757,00	38 957 393 237,00	36 930 952 783,00	2 026 440 454,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	157 888 642,00	104 345 594,00	0,00	0,00	53 543 048,00	53 543 048,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	12 980 000,00	9 735 000,00	0,00	0,00	3 245 000,00	3 245 000,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36 000 000,00	27 000 000,00	0,00	0,00	9 000 000,00	9 000 000,00	0,00
1.02.03	Servicio de correo	421 350,00	351 125,00	0,00	0,00	70 225,00	70 225,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	58 487 292,00	29 759 469,00	0,00	0,00	28 727 823,00	28 727 823,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	50 000 000,00	37 500 000,00	0,00	0,00	12 500 000,00	12 500 000,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 830 154 072,00	130 863 896,00	21 851 000,00	385 000,00	2 677 054 176,00	2 676 679 176,00	375 000,00
1.03.01	Información	17 650 000,00	3 800 000,00	10 750 000,00	0,00	3 100 000,00	3 000 000,00	100 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	535 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00	500 000 000,00	500 000 000,00	0,00
1.03.03	Impresiones, encuademación y otros	6 530 000,00	895 000,00	1 700 000,00	235 000,00	3 700 000,00	3 500 000,00	200 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2 158 888 811,00	13 781 200,00	0,00	0,00	2 145 105 611,00	2 145 105 611,00	0,00
1.03.06.01	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	431 848 616,00	13 781 200,00	0,00	0,00	418 067 416,00	418 067 416,00	0,00
1.03.06.02	Comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo	1 727 038 195,00	0,00	0,00	0,00	1 727 038 195,00	1 727 038 195,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	111 587 261,00	76 887 696,00	9 401 000,00	150 000,00	25 148 565,00	25 073 565,00	75 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 082 414 257,00	655 853 771,00	645 105 904,00	109 410 767,00	672 043 815,00	672 043 815,00	0,00
1.04.01	Servicios de Ciencias de la Salud	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS	588 105 889,00	130 365 000,00	54 000 000,00	22 439 635,00	381 301 254,00	381 301 254,00	0,00
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	14 000 000,00	14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02.02	Servicios Jurídicos Gastos de Form. Aportes BFV	9 000 000,00	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02.05	Servicios Jurídicos-Cobro Judicial	497 666 254,00	116 365 000,00	0,00	0,00	381 301 254,00	381 301 254,00	0,00
1.04.02.06	Servicios Jurídicos PDU GAM	54 000 000,00	0,00	54 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02.09	Servicios Jurídicos-Recursos FODESAF	13 439 635,00	0,00	0,00	13 439 635,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	588 934 606,00	750 000,00	511 349 654,00	76 834 952,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.01	Servicios de Ingeniería y Arq-General	750 000,00	750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.02	Servicios de Ingeniería y Arq.- Gastos de Form. Aportes BFV	14 250 000,00	0,00	0,00	14 250 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.05	Servicios de Ingeniería y Arq. Plan Reg. Talamanca	26 928 561,00	0,00	26 928 561,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.06	Servicios de Ingeniería y Arq. Recursos FODESAF	32 584 952,00	0,00	0,00	32 584 952,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.08	Servicios de Ingeniería y Arq. Plan Reg. Vázquez de Coronado	56 246 139,00	0,00	56 246 139,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.12	Servicios de Ingeniería y Arq-Titulación	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.14	Servicios de Ingeniería y Arq-Brunca	22 174 954,00	0,00	22 174 954,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03.16	Servicios de Ingeniería y Arq-PDU GAM	406 000 000,00	0,00	406 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	244 428 552,00	67 511 114,00	49 181 250,00	136 180,00	127 600 008,00	127 600 008,00	0,00
1.04.04.01	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	195 111 122,00	67 511 114,00	0,00	0,00	127 600 008,00	127 600 008,00	0,00
1.04.04.08	Serv. Ciencias Económ y Sociales PDU GAM	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04.09	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-Titulación	136 180,00	0,00	0,00	136 180,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04.11	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-Brunca	9 181 250,00	0,00	9 181 250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios Informáticos	48 425 210,00	36 318 907,00	0,00	0,00	12 106 303,00	12 106 303,00	0,00
1.04.06	Servicios Generales	464 010 000,00	383 951 250,00	575 000,00	10 000 000,00	69 483 750,00	69 483 750,00	0,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	148 310 000,00	36 757 500,00	30 000 000,00	0,00	81 552 500,00	81 552 500,00	0,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2023								
CIFRAS EN COLONES								
Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos
	TOTAL	51 099 170 396,00	4 507 671 228,00	1 414 011 174,00	6 220 094 757,00	38 957 393 237,00	36 930 952 783,00	2 026 440 454,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	38 420 000,00	18 245 000,00	7 000 000,00	10 475 000,00	2 700 000,00	2 650 000,00	50 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1 700 000,00	1 450 000,00	100 000,00	0,00	150 000,00	150 000,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	36 720 000,00	16 795 000,00	6 900 000,00	10 475 000,00	2 550 000,00	2 500 000,00	50 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	920 637 353,00	306 485 612,00	0,00	1 750 000,00	612 401 741,00	612 401 741,00	0,00
1.06.01	SEGUROS	919 137 353,00	304 985 612,00	0,00	1 750 000,00	612 401 741,00	612 401 741,00	0,00
1.06.01.01	Seguros-General	45 600 000,00	34 200 000,00	0,00	0,00	11 400 000,00	11 400 000,00	0,00
1.06.01.02	Seguros Créditos	871 787 353,00	270 785 612,00	0,00	0,00	601 001 741,00	601 001 741,00	0,00
	Seguros Bonos	1 750 000,00			1 750 000,00			
1.06.02	Reaseguros	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.03	Obligaciones por Contratos de Seguros	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	30 898 568,00	27 098 568,00	800 000,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	28 298 568,00	25 498 568,00	800 000,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 600 000,00	1 600 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	106 252 280,00	81 493 760,00	6 710 600,00	300 000,00	17 747 920,00	17 747 920,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	20 225 600,00	12 375 000,00	3 725 600,00	0,00	4 125 000,00	4 125 000,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo de Producción	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	18 000 000,00	18 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5 175 000,00	3 750 000,00	75 000,00	100 000,00	1 250 000,00	1 250 000,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8 960 000,00	7 300 000,00	660 000,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	47 141 680,00	34 518 760,00	1 250 000,00	0,00	11 372 920,00	11 372 920,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	4 750 000,00	3 550 000,00	1 000 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	6 500 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	6 500 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 850 000,00	1 850 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	1 400 000,00	1 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 261 530,00	70 721 530,00	4 955 000,00	0,00	18 585 000,00	15 650 000,00	2 935 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	17 240 325,00	12 000 325,00	715 000,00	0,00	4 525 000,00	4 300 000,00	225 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9 000 000,00	6 750 000,00	0,00	0,00	2 250 000,00	2 250 000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 332 000,00	1 332 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos Veterinarios	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6 408 325,00	3 468 325,00	715 000,00	0,00	2 225 000,00	2 000 000,00	225 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	350 000,00	300 000,00	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 146 000,00	2 146 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 750 000,00	1 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.04	Alimentos para animales	396 000,00	396 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2023								
CIFRAS EN COLONES								
Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos
	TOTAL	51 099 170 396,00	4 507 671 228,00	1 414 011 174,00	6 220 094 757,00	38 957 393 237,00	36 930 952 783,00	2 026 440 454,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	32 025 000,00	23 200 000,00	1 250 000,00	0,00	7 575 000,00	7 250 000,00	325 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 150 000,00	750 000,00	0,00	0,00	400 000,00	400 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	750 000,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 000 000,00	750 000,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	27 175 000,00	19 250 000,00	1 250 000,00	0,00	6 675 000,00	6 350 000,00	325 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	700 000,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 500 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 500 000,00	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38 350 205,00	28 875 205,00	2 990 000,00	0,00	6 485 000,00	4 100 000,00	2 385 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9 720 924,00	6 165 924,00	1 880 000,00	0,00	1 675 000,00	1 000 000,00	675 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15 866 921,00	10 111 921,00	1 045 000,00	0,00	4 710 000,00	3 000 000,00	1 710 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4 190 000,00	4 140 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4 037 360,00	4 037 360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 250 000,00	3 250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	985 000,00	870 000,00	15 000,00	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00
	3 INTERESES Y COMISIONES	168 866 208,00	0,00	0,00	0,00	168 866 208,00	168 866 208,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	168 866 208,00	0,00	0,00	0,00	168 866 208,00	168 866 208,00	0,00
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	168 866 208,00	0,00	0,00	0,00	168 866 208,00	168 866 208,00	0,00
	4 ACTIVOS FINANCIEROS	22 047 500 000,00	0,00	0,00	0,00	22 047 500 000,00	20 047 500 000,00	2 000 000 000,00
4.01.07.01	Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo	20 047 500 000,00	0,00	0,00	0,00	20 047 500 000,00	20 047 500 000,00	0,00
4.01.07.06	CredINVU	2 000 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000 000,00	0,00	2 000 000 000,00
	5 BIENES DURADEROS	4 081 526 472,00	873 800 083,00	38 700 000,00	2 728 147 427,00	440 878 962,00	439 653 962,00	1 225 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	184 779 470,00	120 317 102,00	23 400 000,00	350 000,00	40 712 368,00	39 487 368,00	1 225 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	71 625 000,00	53 350 000,00	425 000,00	0,00	17 850 000,00	17 700 000,00	150 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	19 230 000,00	10 805 000,00	3 500 000,00	350 000,00	4 575 000,00	4 000 000,00	575 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	89 674 470,00	52 462 102,00	19 225 000,00	0,00	17 987 368,00	17 487 368,00	500 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 250 000,00	1 700 000,00	250 000,00	0,00	300 000,00	300 000,00	0,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2023								
CIFRAS EN COLONES								
Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos
	TOTAL	51 099 170 396,00	4 507 671 228,00	1 414 011 174,00	6 220 094 757,00	38 957 393 237,00	36 930 952 783,00	2 026 440 454,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 110 797 427,00	47 250 000,00	0,00	2 047 797 427,00	15 750 000,00	15 750 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	63 000 000,00	47 250 000,00	0,00	0,00	15 750 000,00	15 750 000,00	0,00
5.02.06	Obras urbanísticas	2 042 797 427,00	0,00	0,00	2 042 797 427,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06.35	Proyecto Los Lirios II Etapa	112 000 000,00	0,00	0,00	112 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06.03	André Challe	365 797 427,00	0,00	0,00	365 797 427,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06.65	Finca Boschini Obras de Estabilización	65 000 000,00	0,00	0,00	65 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06.61	Proyecto Veredas del Norte	1 500 000 000,00	0,00	0,00	1 500 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	680 000 000,00	0,00	0,00	680 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	680 000 000,00	0,00	0,00	680 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 105 949 575,00	706 232 981,00	15 300 000,00	0,00	384 416 594,00	384 416 594,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	1 105 949 575,00	706 232 981,00	15 300 000,00	0,00	384 416 594,00	384 416 594,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	891 496 529,00	571 677 727,00	8 500 000,00	8 000 000,00	303 318 802,00	297 718 802,00	5 600 000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	36 000 000,00	36 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	36 000 000,00	36 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 800 000,00	10 425 000,00	0,00	0,00	1 375 000,00	1 375 000,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios (fondo enfermedad)	5 500 000,00	4 125 000,00	0,00	0,00	1 375 000,00	1 375 000,00	0,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	171 864 646,00	109 920 844,00	8 500 000,00	5 500 000,00	47 943 802,00	44 343 802,00	3 600 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	123 964 646,00	85 620 844,00	0,00	0,00	38 343 802,00	38 343 802,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones (Incapacidades)	47 900 000,00	24 300 000,00	8 500 000,00	5 500 000,00	9 600 000,00	6 000 000,00	3 600 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	631 831 883,00	375 331 883,00	0,00	2 500 000,00	254 000 000,00	252 000 000,00	2 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	623 931 883,00	373 931 883,00	0,00	0,00	250 000 000,00	250 000 000,00	0,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	7 900 000,00	1 400 000,00	0,00	2 500 000,00	4 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 690 307 887,00	0,00	0,00	2 690 307 887,00	0,00	0,00	0,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	32 500 000,00	0,00	0,00	32 500 000,00	0,00	0,00	0,00
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	32 500 000,00	0,00	0,00	32 500 000,00	0,00	0,00	0,00
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	2 657 807 887,00	0,00	0,00	2 657 807 887,00	0,00	0,00	0,00
7.02.01.01	Transferencias de capital a personas	339 165 212,00	0,00	0,00	339 165 212,00	0,00	0,00	0,00
7.02.01.03	Casos Individuales Art.59	1 840 845 248,00	0,00	0,00	1 840 845 248,00	0,00	0,00	0,00
7.02.01.17	Subsidios Convenio Proyectos André Challe y los Lirios	477 797 427,00	0,00	0,00	477 797 427,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	11 046 250 706,00	0,00	0,00	0,00	11 046 250 706,00	11 046 250 706,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	11 046 250 706,00	0,00	0,00	0,00	11 046 250 706,00	11 046 250 706,00	0,00
8.02.07.01	Amortización-Renuncias	2 519 414 838,00	0,00	0,00	0,00	2 519 414 838,00	2 519 414 838,00	0,00
8.02.07.02	Amortización Aplicación Créditos	8 526 835 868,00	0,00	0,00	0,00	8 526 835 868,00	8 526 835 868,00	0,00

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO INICIAL 2023 EN COLONES									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Parida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.03.01.0.0.0.000	Servicios financieros	3 098 869 980,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Remuneraciones	874 394 607,00	874 394 607,00			
				Servicios	2 224 475 373,00	2 224 475 373,00			
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 100 100,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios	1 100 100,00	1 100 100,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.0.000	Venta de otros servicios	860 975 296,00							
	INVU	81 182 843,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Servicios	81 182 843,00	81 182 843,00			
	Urbanismo	614 946 273,00	Programa 2 Urbanismo	Remuneraciones	531 771 573,00	531 771 573,00			
				Servicios (Servicios de Ingenieros y Arq. Talamanca y Vázquez de Coronado)	83 174 700,00	83 174 700,00			
	Sistema de Ahorro y Préstamo	164 846 180,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Servicios	164 846 180,00	164 846 180,00			
	Intereses sobre títulos valores de Inst.Pub.Financieras	8 410 221 392,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Servicios	969 412 361,00	969 412 361,00			
				Materiales y suministros	15 650 000,00	15 650 000,00			
				Graseses y comisiones	168 866 238,00	168 866 238,00			
				Activos Financieros	6 958 574 021,00			6 958 574 021,00	
				Transferencias Corrientes	297 718 802,00	297 718 802,00			
1.3.2.3.02.07.0.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado	7 525 746 691,00							
	INVU (sin SAP)	1 103 277 095,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Remuneraciones	703 277 095,00	703 277 095,00			
				Servicios	400 000 000,00	400 000 000,00			
	Sistema de Ahorro y Préstamo	6 422 469 596,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Servicios	81 182 843,00	81 182 843,00			
				Activos Financieros	5 901 632 791,00			5 901 632 791,00	
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros dep. en Bcos Estatales	94 991 623,00		Bienes Duraderos	439 653 962,00		439 653 962,00		
	Sistema de Ahorro y Préstamo	94 991 623,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Activos Financieros	94 991 623,00			94 991 623,00	
1.3.9.9.00.00.0.0.0.000	Ingresos varios no especificados	881 787 353,00							
	INVU (sin SAP)	270 785 612,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Servicios (seguros créditos)	270 785 612,00	270 785 612,00			
	Sistema de Ahorro y Préstamo	10 000 000,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios (gastos de formalización incluye seguros aporte cliente)	10 000 000,00	10 000 000,00			
	Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	601 001 741,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Servicios (seguros créditos)	601 001 741,00	601 001 741,00			
1.4.1.6.00.00.0.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	48 703 236,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Remuneraciones	30 643 336,00	30 643 336,00			
				Servicios	10 059 900,00	10 059 900,00			
				Transferencias Corrientes	8 000 000,00	8 000 000,00			
2.1.1.1.00.00.0.0.0.000	Venta de terrenos. (y lotes)	426 000 000,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Bienes Duraderos	426 000 000,00		426 000 000,00		
2.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Recuperación de Préstamos del Sector Privado	13 407 743 267,00							
	INVU (sin SAP)	312 589 333,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Bienes Duraderos	312 589 333,00		312 589 333,00		
	Sistema de Ahorro y Préstamo	13 095 153 934,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Activos Financieros	7 092 301 565,00			7 092 301 565,00	
				Amortización	6 002 852 369,00			6 002 852 369,00	

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO INICIAL 2023 EN COLONES									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Paralelo)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	523 822 014,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios (Servicios Jurídicos-Recursos FODESAF 13 439 635,00 Servicios (servicios de Ingeniería y Arq.-Recursos FODESAF 32 584 962,00 Transferencias de Capital (Subsidios Convenio Proyectos André Challe y los Lirios) 477 797 427,00			13 439 635,00	32 584 962,00	
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	2 155 010 460,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Transferencias de Capital	2 155 010 460,00		2 155 010 460,00		
3.1.1.7.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Sector Privado	5 043 398 337,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Amortización	5 043 398 337,00				5 043 398 337,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	3 215 494 443,00	Programa 4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos	Activos Financieros (Colocación de créditos)	2 000 000 000,00				2 000 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	5 405 396 204,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Bienes Duraderos (Proyecto Veredas del Norte)	1 215 494 443,00		1 215 494 443,00		
	Superavít BANVH	50 000 000,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Transferencias de Capital (Transferencias de Capital a personas por colocación de bonos ordinario e individual Art.59 y por devolución de bonos al BANVH)	50 000 000,00		50 000 000,00		
	Superavít Especifico Aporte Clientes BFV	15 000 000,00		Servicios (Servicios de Formalización aporte clientes)	15 000 000,00		15 000 000,00		
	Superavít Especifico Ley 8785	680 000 000,00		Bienes Duraderos (Terrenos)	680 000 000,00		680 000 000,00		
	Superavít Especifico Ley 10103	500 000 000,00	Programa 2. Urbanismo	Servicios (Servicios Jurídicos PDU GAM)	54 000 000,00		54 000 000,00		
				Servicios (Servicios de Ingeniería y Arq.-PDU GAM)	406 000 000,00		406 000 000,00		
				Servicios (Ser. Ciencias Econom y Sociales PDU GAM)	40 000 000,00		40 000 000,00		
	Superavít Especifico Ley 9103	223 931 863,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Transferencias Corrientes (indemnizaciones-estructuración)	223 931 863,00	223 931 863,00			
	Superavít Especifico Ley 9344	30 000 000,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios (Servicios de Ingeniería y Arq.-Titulación)	30 000 000,00	30 000 000,00			
	Superavít Especifico Ley 9304 (Talud Alajuelita)	65 000 000,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Bienes Duraderos (Obras Urbanísticas Finca Borchos Obras de Estabilización)	65 000 000,00		65 000 000,00		
	Superavít Especifico Ley 9016	762 302 984,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Bienes Duraderos (Obras Urbanísticas Proyecto Los Lirios II Etapa)	112 000 000,00		112 000 000,00		
				Bienes Duraderos (Obras Urbanísticas André Challe)	365 797 427,00		365 797 427,00		
				Bienes Duraderos (Obras Urbanísticas Proyecto Veredas del Norte)	284 505 557,00		284 505 557,00		
	Superavít Especifico Ley 9448	3 079 071 337,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Remuneraciones	943 325 198,00		943 325 198,00		
				Servicios	584 651 140,00		584 651 140,00		
				Materiales y Suministros	68 971 530,00		68 971 530,00		
				Bienes Duraderos	135 210 750,00		135 210 750,00		
			Programa 2 Urbanismo	Transferencias Corrientes	347 745 844,00		347 745 844,00		
				Remuneraciones	147 417 097,00		147 417 097,00		
				Servicios	99 492 804,00		99 492 804,00		
				Materiales y Suministros	4 955 000,00		4 955 000,00		
				Bienes Duraderos	38 700 000,00		38 700 000,00		
				Transferencias Corrientes	8 500 000,00		8 500 000,00		
			Programa 3. Programas Habitacionales	Remuneraciones	640 675 340,00		640 675 340,00		
				Servicios	10 138 180,00		10 138 180,00		
				Bienes Duraderos	5 350 000,00		5 350 000,00		
				Transferencias de Capital	7 500 000,00		7 500 000,00		
			Programa 4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos	Remuneraciones	16 255 454,00		16 255 454,00		
				Servicios	425 000,00		425 000,00		
				Materiales y Suministros	2 935 000,00		2 935 000,00		
				Bienes Duraderos	1 225 000,00		1 225 000,00		
				Transferencias Corrientes	5 600 000,00		5 600 000,00		
TOTAL		51 099 170 396,00			51 099 170 396,00	11 187 560 744,00	6 817 858 946,00	33 093 750 706,00	0,00

LÍMITE DEL GASTO MÁXIMO PRESUPUESTARIO

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LÍMITE GASTO PRESUPUESTARIO AÑO 2023 (En colones)		
	DETALLE	Presupuesto Inicial
	Límite gasto presupuestario	
A.	Decreto N°43466-H, Oficio STAP-0575-2022	51 559 386 828,10
B.	Presupuesto Total	51 099 170 396,00
	Menos:	
	Transferencias FODESAF Convenio DESAF-AL-NA-12-2022	523 822 014,00
	Superávit Específico Ley 9016	762 302 984,00
	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	2 155 010 460,00
D	Total deducciones	3 441 135 458,00
E	Gasto presupuestario (B-D)	47 658 034 938,00
F	Disponible límite presupuestario (A-E)	3 901 351 890,10

PRESUPUESTO INICIAL- 2023 DETALLE DE INGRESOS

A continuación, se detallan los ingresos incorporados en este documento presupuestario, según procedimientos y criterios utilizados en la estimación de sus respectivos montos. Procedimientos que según corresponda, han sido ajustados a fin de lograr en cada caso concreto, una estimación más aproximada a la realidad financiera de la Institución.

El presupuesto se estimó y calculó con base en el monto acumulado de ingresos percibidos al primer semestre del 2022 y proyectados a diciembre de ese mismo año, con un incremento según las metas establecidas para el 2023, además se realizó un análisis del comportamiento en la percepción de ingresos en los últimos tres años, también para su estimación, se utilizó el promedio simple en la mayoría de los casos, algunos productos y servicios fijados mediante tarifas de cobro establecidas y las tasas de interés implementadas por el Banco Central de Costa Rica.

Detalle de ingresos por clasificación grupal:

Cuenta	Partida	Monto
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	20.922.395.671,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	16.512.575.741,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingreso de Financiamiento	13.664.198.984,00
	Total Presupuesto	51.099.170.396,00

Detalle de los Ingresos Corrientes por subpartida:

1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	3.098.869.980,00
-----------------------	-----------------------	------------------

Este rubro contempla las cuotas de ingreso que pagan los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo, en adelante SAP, cuando adquieren un contrato, las cuales son cubiertas dentro de las primeras 20 cuotas, dicho ingreso le permite al SAP cubrir el pago de las comisiones por ventas de contratos y contribuir al financiamiento de algunos de sus gastos administrativos. El cálculo para la estimación de estos ingresos fue mediante promedio simple de los últimos tres años (proyectando el 2022 a diciembre) y de acuerdo a las metas establecidas para el período 2023.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1.100.100,00
-----------------------	---------------------------------------	--------------

Ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles propiedad de este Instituto

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	860.975.296,00
-----------------------	--------------------------	----------------

Ingresos que obtiene la Institución por concepto de servicios de Topografía, confección de constancias, venta de planos de construcción, recatastro de planos, gastos administrativos (un 2.5% en la venta de inmuebles o monto total a colocar según acuerdo de la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.5915 y 5726), fiscalización de obras, avalúos, estudios de registro y dirección técnica, así como las tarifas que cobra Urbanismo por venta de sus servicios, visado de planos, confección y revisión de planes reguladores, acompañamientos entre otros.

1.3.2.3.01.06.02	Intereses sobre títulos valores de Instituciones .Públicas Financieras	8.410.221.392,00
------------------	--	------------------

Ingreso por concepto de las inversiones en títulos del Gobierno y el Sistema Financiero Nacional, en títulos emitidos por entes estatales.

El Monto estimado corresponde a las inversiones realizadas por el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP). Se toma como base una tasa promedio de 4,81%, según las tasas vigentes.

Las inversiones de este Sistema, se rigen por lo estipulado en la Ley 8448, incluida en el artículo 5, inciso K de la Ley Orgánica del INVU.

Además, los recursos del SAP, están exentos de la aplicación del Decreto 42267-H, según STAP-1517-2020.

1.3.2.3.02	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado	7.525.746.691,00
------------	--	------------------

Los montos estimados correspondientes, se detallan a continuación:

INVU (Sin SAP)	1.103.277.095,00
Sistema de Ahorro y Préstamo	6.422.469.596,00

Estos ingresos corresponden a la estimación de los intereses que se obtendrán provenientes de la cartera de crédito, tanto de activa como la estimada a colocar en el período 2023. La metodología empleada para dicha estimación fue el método de interés simple.

1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales -SAP	94 991 623,00
---------------	---	---------------

Estimación de los intereses que obtendrá el Sistema de Ahorro y Préstamo por los montos que mantiene en diferentes cuentas corrientes en los Bancos Estatales. Se toma como base una tasa promedio de 2,13%, según las tasas vigentes.

1.3.9.09.01	Ingresos varios no especificados	881.787.353,00
-------------	----------------------------------	----------------

Desglosado como sigue:

Ingresos varios no especificados INVU (sin SAP)	280.785.612,00
Ingresos varios no especificados SAP	601.001.741,00

INVU (sin SAP): Este ingreso se origina por las cuotas que pagan los beneficiarios de créditos del INVU, por concepto de pólizas de incendio, vida y desempleo vía recuperación de la cartera de crédito, además contempla los ingresos estimados por los gastos de formalización que debe aportar el beneficiario de un bono.

Sistema de Ahorro y Préstamo: Ingresos por concepto de pólizas de incendio, vida y desempleo correspondientes a los créditos otorgados por el SAP.

La estimación se realizó de acuerdo al comportamiento de la cartera de crédito a julio del 2022 proyectándola a diciembre del mismo año y la estimación de los créditos que se otorgarán en el período 2023.

Convenio DESAF-AL-NA-12-2022, proyecto: Dotación de vivienda a familias en condición de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de una solución habitacional, en terrenos propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. **(ver anexo 1)**.

1.4.1.6	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	48.703.236,00
---------	---	---------------

Corresponde a la comisión que otorga el BANHVI por la colocación de los recursos asignados para Bonos Ordinarios y Bonos Artículo 59, correspondientes al periodo 2023 e incluyen los compromisos del 2022, según oficio del Banco Hipotecario de la Vivienda GG-OF-1162-2022 **(ver anexo 2)**.

Detalle de los Ingresos de Capital por subpartida:

2.1.1.01	Venta de terrenos (y lotes)	426.000.000,00
----------	-----------------------------	----------------

El siguiente cuadro muestra el detalle de la estimación por venta de terrenos:

Detalle Venta de Terrenos

Concepto	Valor Unitario Promedio (¢)	Cantidad	Total / Año (¢)
Titulación por Venta de saldos de proyectos	¢3.000.000,00	40	¢120.000.000,00
Titulación por Venta mediante subsidio FODESAF	¢4.200.000,00	50	¢210.000.000,00
Venta directa de inmuebles (Policitación/Institucionales)	¢12.000.000,00	10	¢96.000.000,00
Total			¢426.000.000,00

Titulación por venta: Se refiere al ingreso por concepto de venta de terrenos que se genera del proceso de titulación de saldos de proyectos. La mayoría de éstos serán vendidos en forma directa, de contado a sus ocupantes, por medio de financiamiento gestionado por el cliente en otras entidades financieras, o bien mediante bono de vivienda.

Además, se contempla la venta de terrenos realizada mediante el proceso de titulación por medio del subsidio de FODESAF. Se incluyen los proyectos con gran cantidad de lotes pendientes de formalizar como Los Guido en Desamparados y La Capri en San José, Los Lirios, Bambú y La Colina en la provincia de Limón.

Venta directa de inmuebles: Corresponde a la venta que realiza la Institución por medio del mecanismo de contratación administrativa, amparado en el Reglamento de Venta de Lotes, donde se somete a aprobación por parte de la Junta Directiva la venta directa a oferentes que cumplan con las condiciones específicas definidas en el cartel.

2.3.2	Recuperación de Préstamos al Sector Privado	13.407.743.267,00
-------	---	-------------------

Según el siguiente desglose:

Prestatarios INVU (sin SAP)	312.589.333,00
Prestatarios SAP	13.095.153.934,00

Ingresos estimados a percibir por concepto de las amortizaciones de los créditos otorgados por la Institución tanto de la cartera activa como de los créditos estimados a colocar en el 2023. La metodología empleada para el cálculo fue el método de interés simple.

2.4.1.01.01	Transferencias de Capital del Gobierno Central	523.822.014,00
-------------	--	----------------

Recursos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Convenio DESAF-AL-NA-12-2022, proyecto: Dotación de vivienda a familias en condición de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de una solución habitacional, en terrenos propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. **(ver anexo 1)**.

2.4.1.6	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	2.155.010.460,00
---------	---	------------------

Recursos asignados por el BANVHI para el período 2023 para la colocación de bonos ordinarios y bono individual Artículo 59, según oficio GG-OF-1162-2022 **(ver anexo 2)**.

Detalle de los Ingresos de Financiamiento por subpartida:

3.1.1.7.02	Préstamos Directos del Sector Privado	5.043.398.337,00
------------	---------------------------------------	------------------

Se incluye en esta subpartida los ahorros provenientes de los contratos suscritos por los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo. La proyección se realiza por medio del cálculo de medición lineal incluyendo las proyecciones de ventas para el período 2023. El monto real estimado fue de ₡12.149.4 millones, pero se incorpora el monto que se estima utilizar en este período.

Detalle de los Ingresos de Financiamiento por Recursos de Vigencias Anteriores:

3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores	8.620.800.647,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	3.215.494.443,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	5.405.306.204,00

Superávit Libre:

Se incorpora Superávit Libre estimado al 31 de diciembre de 2022 **(ver anexo 3)**, cuya utilización será detallada en la justificación de los egresos.

Superávit Específico:

A continuación, se detallan los diferentes Superávit Específicos a incorporar. (**ver anexo 4 y 5 Certificaciones**).

a) Superávit Específico BANHVI, por la suma de ¢50.000.000,00, estimado al 31 de diciembre de 2022, cuya utilización será detallada en la justificación de los egresos. Estos recursos son los que el BANHVI cancela en los últimos meses del año 2022 quedando pendientes de girar a los beneficiarios, al final del periodo, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2023.

b) Superávit Específico Aporte Clientes BFV; por la suma de ¢15.000.000,00, estimado al 31 de diciembre del 2022, provenientes de los aportes realizados por los beneficiarios de bonos ordinarios y bono individual artículo 59, en los últimos meses del período 2022, para el pago de los gastos de formalización y son cancelados a los profesionales hasta el siguiente año.

c) Superávit Específico Ley 8785, por la suma de ¢680.000.000,00, provenientes del Gobierno Central para compra de terrenos en el Cantón de Garabito (**ver anexo 7 base legal**).

d) Superávit Específico Ley 10103, por la suma de ¢500.000.000,00, recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022 y su modificación mediante Decreto Ejecutivo No. 43634-H (**ver anexo 8 y 8-a**), dichos recursos serán destinados para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana, según artículo 6 de la Ley No.1788

e) Superávit Específico Ley 9103 por la suma de ¢223.931.883,00 (**Ver anexo 9 base legal**).

Estos recursos fueron otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU.

f) Superávit Específico Ley 9344 por la suma de ¢30.000.000,00 (**Ver anexo 10 base legal**), recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.

El destino de estos recursos, según la citada Ley, es para cubrir el gasto operativo en actualización del inventario de terrenos, titulación, etapas previas a la ejecución de proyectos de vivienda y aplicación del Decreto 39150-MINAE-MIVAH-PLAN-TUR “Reglamento de la Transición para la Revisión y aprobaciones de Planes Reguladores”; según Ley No. 1788.

g) Superávit Específico Ley 9304, por la suma de ¢65.000.000,00, Modificación a la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015. **(ver base legal en anexo 11)**, la cual indica:

“Se autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU para que varíe el destino de la partida presupuestaria aprobada mediante la Ley No.8790, código presupuestario 215 814 70106 204 280 2310 3110, por un monto de cuatrocientos millones de colones con cero céntimos (¢400.000.000.00), destinada a “Compra de terrenos para dotar de vivienda a familias en condición de pobreza extrema en el cantón de Alajuelita”, a fin de que se utilice para la estabilización de un talud que permita construir un proyecto de vivienda en la finca Boschini”

h) Superávit específico Ley 9016 por la suma de ¢762.302.984,00 **(ver anexo No.12 base legal)**, la citada ley autorizó a la Institución, la condonación por única vez, de la totalidad de las deudas generadas por concepto de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos procesales y otros cargos adicionales, producto de créditos hipotecarios de los proyectos, André Challé, Cima del Cielo, Pacuare, Curime, Nandayure, El Clavel y Río Nuevo.

La utilización de estos recursos se detalla en la “Detalle de Egresos”, más adelante en este documento.

i) Superávit Específico Ley 8448, estimado al 31 de diciembre de 2022 **(ver anexo 13 base legal)**, por la suma de ¢3.072.321.337,00.

Estos recursos tienen como fundamento legal la “Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788” donde se reforma el Inciso K) del artículo 5° de la citada Ley, el cual textualmente dice:

(...)

- K) Establecer sistemas de ahorro o de préstamos que se destinen, exclusivamente, a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dichos sistemas:
- 1.-Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
 - 2.-Compra, ampliación o reparación de vivienda.
 - 3.-Cancelación de gravámenes hipotecarios que pesen sobre casa propia.
 - 4.-Compra del terreno por el dueño de la vivienda, cuando esta haya sido construida en propiedad ajena.

De los rendimientos netos anuales (excedentes) que dichos sistemas generen, se asignará un porcentaje hasta de un quince por ciento (15%) al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para contribuir al desarrollo de los programas de vivienda y urbanismo que ejecute. A fin de garantizar la sostenibilidad de los sistemas, el resto de dichos rendimientos deberá reinvertirse. El porcentaje señalado se determinará mediante un estudio actuarial, que deberá garantizar el equilibrio actuarial

de los sistemas y las ventajas comparativas de los productos; dichos cálculos deberán ser certificados por un contador público autorizado [...]

El marco de análisis para la formulación de la ley se orientó y focalizó, por parte de los señores Diputados, en brindar una alternativa a la Institución que contribuyera con la situación financiera del INVU.

Al respecto se indicó

... " Como una de las alternativas concebidas para apalear la difícil situación financiera de la Institución se ha concebido la idea de que, de las utilidades netas anuales que produce el Sistema de Ahorro y Préstamo, se asigne un porcentaje de dinero al INVU, sin que se comprometa el equilibrio de ese sistema y las ventajas comparativas que le han otorgado un lugar privilegiado en el mercado "

Por lo tanto, la utilización de estos recursos será para financiar partidas de gasto operativo, tanto corriente como de capital, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en vivienda y urbanismo, que serán justificados en el detalle de los egresos.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los superávits incorporados:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DETALLE DE SUPERÁVITS LIBRE Y ESPECÍFICOS PRESUPUESTO INICIAL 2023 CIFRAS EN COLONES		
Partida	Presupuesto Inicial 2023	Base legal
Superávit libre	3 215 494 443,00	
Superávit Específico	5 405 306 204,00	
Superávit Específico BANHVI	50 000 000,00	Estos recursos son los que se espera recibir del BANHVI en el transcurso del año 2022 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final del periodo por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2023
Superávit Específico Aporte Clientes BFV	15 000 000,00	Estimado al 31 de diciembre del 2022, provenientes de los aportes realizados por los beneficiarios de bonos ordinarios y bono individual artículo 59, en los últimos meses del periodo 2022, para el pago de los gastos de formalización y son cancelados a los profesionales hasta el siguiente año.
Superávit Específico Ley 8785	680 000 000,00	Para la compra de terreno para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, Art.65 de la Constitución Política (Presupuesto Nacional Extraordinario 2009, Ley 8785, tomo II).
Superávit Específico Ley 10103	500 000 000,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022 y su modificación mediante Decreto Ejecutivo No. 43634-H, dichos recursos serán destinados para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana, según artículo 6 de la Ley No.1788
Superávit Específico Ley 9103	223 931 883,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU
Superávit Específico Ley 9344	30 000 000,00	Otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9304, Talud Alajuelita	65 000 000,00	Ley 9344 que modifica la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico 9016	762 302 984,00	Ley 9016, mediante la cual se autorizó a la Institución, la condonación por única vez, de la totalidad de las deudas generadas por concepto de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos procesales y otros cargos adicionales, producto de créditos hipotecarios de los proyectos, André Challé, Cima del Cielo, Pacuare, Curime, Nandayure, El Clavel y Río Nuevo, dicha condonación ya fue efectuada, por lo que se utilizará para el ejecución de proyectos.
Superávit Ley 8448	3 079 071 337,00	Estos recursos tienen como fundamento legal la "Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788" donde se reforma el Inciso K) del artículo 5° de la citada Ley
Total Superávit	8 620 800 647,00	

DETALLE DE EGRESOS

A continuación, el detalle y justificación de los egresos estimados para el período 2023, por partida y subpartida presupuestaria, según el siguiente desglose:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presupuesto de inicial 2023
Egresos
(montos en colones)

Cuenta	Partida Presupuestaria	Monto
0	Remuneraciones	3 887 759 700,00
1	Servicios	6 191 201 364,00
2	Materiales y Suministros	94 261 530,00
3	Intereses y Comisiones	168 866 208,00
4	Activos Financieros	22 047 500 000,00
5	Bienes Duraderos	4 081 526 472,00
6	Transferencias Corrientes	891 496 529,00
7	Transferencias de Capital	2 690 307 887,00
8	Amortización	11 046 250 706,00
	TOTAL	51 099 170 396,00

Al final del presente documento, se detalla la previsión de recursos por Programa y Partida que se ha efectuado para atender lo estipulado por la Ley No.7914 “Ley Nacional de Emergencia”

0 Remuneraciones:

Cuenta	Partida	Total Presupuesto
0	REMUNEACIONES	3 887 759 700,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1 397 328 874,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 337 829 540,00
0.01.05	Suplencias	59 499 334,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	57 929 116,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	9 930 483,00
0.02.02	Recargo de funciones	18 398 630,00
0.02.05	Dietas	29 600 003,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 581 538 383,00
0.03.01	Retribución por años servidos	504 932 370,00
0.03.01.01	Antigüedad	452 008 205,00
0.03.01.02	Méritos	52 924 165,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	520 110 800,00
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	477 626 959,00
0.03.02.02	Prohibición	42 483 841,00
0.03.03	Decimotercer mes	231 322 807,00
0.03.04	Salario escolar	213 449 905,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	111 722 501,00
0.03.99.02	Carrera Profesional	111 722 501,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	464 958 892,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	256 768 316,00
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	13 879 384,00
0.04.03	Contribución Patronal al INA	41 638 117,00
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	138 793 691,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	13 879 384,00
0.05	CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	386 004 435,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	150 452 361,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	83 276 221,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	41 638 117,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	110 637 736,00

Sueldos para Cargos Fijos: Salarios base para el año 2023, no se consideró incremento por costo de vida para ese período, según disposiciones del Gobierno de la República.

Suplencias: Estimación para el pago que se realiza a personal temporal que sustituye a trabajadores fijos, para cubrir incapacidades, permisos sin goce de salario, entre otras.

La estimación de esta subpartida se efectuó con base en el comportamiento de períodos anteriores y tomando en cuenta los casos que a la fecha se conocen por enfermedad de algunos colaboradores.

Tiempo Extraordinario: Comprende el pago por el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria, fundamentalmente para la atención de actividades extraordinarias que suelen desarrollarse, tales como el pago a los chóferes para trasladar personal a los diferentes proyectos institucionales, personal de mantenimiento, atención de actividades extraordinarias

que suelen desarrollarse como la participación en ferias para la vivienda, elaboración de trabajos especiales y que requieren realizarse en tiempo adicional a la jornada laboral ordinaria, promoción en diferentes puntos estratégicos del país de los diferentes productos que ofrece la Institución, visitas de campo, entre otros.

Recargo de Funciones: Estimación realizada para cubrir alguna eventualidad que amerite el pago de diferencias salariales por recargo de funciones.

Dietas: Pago se realiza a los miembros de la Junta Directiva del INVU, su base legal es el artículo 60 de la Ley No. 7138 publicada en La Gaceta No. 223, del 24 de noviembre de 1989. El cálculo respectivo se puede observar con detalle en el **anexo 14** de este documento, se estima un monto de ¢51.5 miles por dieta para un total mensual máximo de 8 sesiones.

Incentivos Salariales: Contempla este rubro, las estimaciones para los pagos por concepto de antigüedad, méritos, dedicación exclusiva, prohibición y carrera profesional. Pagos que se realizan a los funcionarios de la Institución producto del reconocimiento académico, técnico o reglamentación especial, de conformidad con las resoluciones de la Autoridad Presupuestaria, del Servicio Civil y la Ley de Control Interno donde se prevé el pago de la Prohibición para los profesionales de la Auditoría Interna, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al Proveedor de la Institución.

Además, el pago del decimotercer mes, calculado sobre las sumas devengadas tanto por concepto de sueldos, tiempo extraordinario y otra clase de remuneración adicional, que se les paga a los funcionarios de la Institución, conforme a la legislación laboral vigente.

También se estima el pago del salario escolar, calculando un 8.33% sobre las sumas devengadas tanto por concepto de sueldos, tiempo extra y otra clase de remuneración adicional, que se les paga a los funcionarios de la institución, conforme a la legislación laboral vigente.

Incluye, además, el monto correspondiente al pago de las anualidades de los periodos 2021 y 2022 según lo indicado en Circular DGPN-CIR-0008-2022.

Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social: Comprende las erogaciones que la Institución en su condición de patrono, debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala. El cálculo de estas partidas se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones de los empleados.

Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización laboral: Este rubro comprende aportes que la Institución en su condición de patrono destina a las entidades que la ley señale, tales como el seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

1 Servicios:

1.01	Alquileres	16.186.192,00
------	------------	---------------

Se incluye dentro de este grupo el alquiler de las fotocopiadoras multifuncionales. Se estima una suma por concepto de alquiler de equipo de cómputo como medida de contingencia por una eventual emergencia, además el alquiler de frecuencias de radio para la comunicación entre los edificios y el Garage Bolívar, bóvedas para resguardo de valores y seguridad. También la maquinaria para la limpia de los terrenos, entre otros.

1.02	Servicios Básicos	157.888.642,00
------	-------------------	----------------

Se refiere al pago por concepto de servicios públicos necesarios para el funcionamiento de la institución dentro de ellos: el pago de servicio de agua potable, telefonía, internet, el apartado postal, energía eléctrica, servicios municipales, entre otros.

1.03	Servicios Comerciales y Financieros	2.830.154.072,00
------	-------------------------------------	------------------

Se estima esta partida con la siguiente finalidad:

- 1.03.01 “Información” por la suma de ¢17.650.000,00, se requiere este monto para dar a conocer los asuntos de carácter oficial de tipo administrativo-financiero de la Institución, tales como la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, licitaciones, confección de rótulos para identificar fincas, entre otros.
- 1.03.02 “Publicidad y propaganda” por la suma de ¢535.000.000,00 desglosado así:
 - Programa 1 Administración y Apoyo ¢ 35.000.000,00
 - Programa 4, Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo por ¢ 500.000.000,00

Con la finalidad de promocionar en los diferentes medios de comunicación existentes, los productos y servicios que ofrece el INVU al país, así como la información de interés para los usuarios.

Se prevén gastos tales como: pautas publicitarias, avisos, patrocinios, anuncios, documentales de carácter comercial y otros, así como material promocional.

Además, la participación en ferias de Exposición de Vivienda “Expo-construcción y Expo-casa”

Se estima el 10% del monto presupuestado en la subpartida presupuestaria "Publicidad" para pautar en el SINART, S.A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H.

- 1.03.03 "Impresiones Encuadernación y Otros: para el pago de servicios de impresión y encuadernación, entre otros.
- 1.03.04 Transporte de bienes: para posibles servicios de grúas, transporte de materiales, entre otros.
- 1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y comerciales, por ₡2.158.886.811,00, desglosados de la siguiente forma:
 - a) Para el pago de las comisiones y transferencias de transacciones propias de la Institución ante las entidades bancarias, así como trámites aduaneros, uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), entre otros.
 - b) Se paga al Banco Nacional una comisión de un 1.50%. Existe un contrato con el Banco de Costa Rica INVU-BCR Cajas, en el que se paga 1.25% de comisión sobre lo recolectado en las cajas recaudadoras, situadas en las instalaciones de la Institución, comisiones por transferencias SINPE, además un 1% por recaudación a la empresa Logística Transaccional del Istmo (LTI), entre otras.
 - c) Se estiman en esta subpartida las comisiones a pagar a los comisionistas contratados mediante licitación pública por el Sistema de Ahorro, para la venta y cobro de los contratos de planes de ahorro y préstamo.
- 1.03.07 Servicios de Tecnologías de Información: servicios de almacenamiento de información electrónica (NUBE), certificaciones de firma digital, entre otros.

1.04 Servicios de Gestión y Apoyo:

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 077 414 257,00
1.04.01	Servicios de Ciencias de la Salud	200 000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	588 105 889,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	588 934 606,00
1.04.04	Servicios en ciencias Económicas y Sociales	244 428 552,00
1.04.05	Servicios Informáticos	48 425 210,00
1.04.06	Servicios Generales	459 010 000,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	148 310 000,00

El detalle es el siguiente:

1.04.01	Servicios en Ciencias de la Salud	200 000,00
---------	-----------------------------------	------------

Para el pago del servicio de veterinario del perro guardián del Garage Bolívar.

Servicios Jurídicos:

Cuenta	Subpartida	Monto	Justificación
1.04.02	Servicios Jurídicos Generales	14 000 000,00	Programa 1: Asesorías legales de interés de la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, para casos donde exista conflicto de intereses o imposibilidad de parte de los asesores legales de la Institución para atender casos particulares.
	Servicios Jurídicos Gastos de Form. Aportes BFV	9 000 000,00	Programa 3. Recursos aportados por los beneficiarios de bonos ordinario e individual Art.59, para el pago de gastos de formalización
	Servicios Jurídicos-Cobro Judicial	497 666 254,00	Previsión para el pago a los abogados que realizan el cobro judicial de la cartera de crédito institucional, tanto de INVU sin SAP, como del Sistema de Ahorro y Préstamo. Este pago debe realizarse a dichos profesionales, según lo establece el " Arancel de Honorarios de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado", según decreto vigente, que establece que los honorarios deben cancelarse al profesional contra la presentación de la demanda, según el tipo de juicio.
	Servicios Jurídicos PDU GAM	54 000 000,00	Programa 2. Para el pago de estos servicios necesarios para la actualización de la Reglamentación relacionada con el Plan Regional Urbano Territorial de la Gran Área Metropolitana.
	Servicios Jurídicos-Recursos FODESAF	13 439 635,00	Programa 3. Recursos provenientes del Convenio FODESAF DESAF-AL-NA-12-2022, para el pago de notarios para la titulación de los proyectos André Challe y Los Lirios.
Total		588 105 889,00	

Servicios de Ingeniería y arquitectura

Se presupuesta este monto para el pago de servicios profesionales y técnicos en los distintos campos de la ingeniería, requeridos por las diferentes áreas, como sigue:

1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arq-General	750 000,00	Programa 1: Contratación del análisis de la potabilidad del agua tanto físico-químico como microbiológicos, según lo establece el Reglamento de Calidad de Agua Potable
	Servicios de Ingeniería y Arq.- Gastos de Form. Aportes BFV	14 250 000,00	Programa 3. Recursos aportados por los beneficiarios de bonos ordinario e individual Art.59, para el pago de gastos de formalización
	Servicios de Ingeniería y Arq. Plan Reg. Talamanca	26 928 561,00	Programa 2. Para el pago de los profesionales contratados en esta rama que están realizando los estudios necesarios para la elaboración del Plan Regulador de Talamanca
	Servicios de Ingeniería y Arq. Recursos FODESAF	32 584 952,00	Programa 3. Recursos provenientes del Convenio FODESAF DESAF-AL-NA-12-2022, para el pago de profesionales en esta rama para los André Challe y Los Lirios.
	Servicios de Ingeniería y Arq. Plan Reg.Vázques de Coronado	56 246 139,00	Programa 2. Para el pago de los profesionales contratados en esta rama que están realizando los estudios necesarios para la elaboración del Plan Regulador de Vázquez de Coronado
	Servicios de Ingeniería y Arq-Titulación	30 000 000,00	Programa 3. Servicios profesionales en Ingeniería, Arquitectura y Topografía, para realizar avalúos, estudios técnicos como mecánica de suelos e hidrografía, contrataciones especializadas de topografía, así como también la generación de planos catastrados; para venta, depuración y actualización del inventario de terrenos, de propiedades de este Instituto. Financiados con la Ley 9344.
	Servicios de Ingeniería y Arq-Brunca	22 174 954,00	Programa 2. Para el pago de los profesionales contratados en esta rama que están realizando los estudios necesarios para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Región Brunca
	Servicios de Ingeniería y Arq-PDU GAM	406 000 000,00	Programa 2. Para el pago de profesionales en Ingeniería, Geografía y otros relacionados con Cartografía, para la actualización en materia Urbana Ambiental, Riesgos y Movilidad Urbana, relacionada con el Plan Regional Urbano Territorial de la Gran Área Metropolitana.
	Total		588 934 606,00

Servicios en Ciencias Económicas y Sociales:

Los recursos de esta subpartida se destinarán principalmente para atender lo siguiente:

Cuenta	Subpartida	Monto	Justificación
1.04.03	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	195 111 122,00	Programa 1 y subprograma 4.1 la suma de €66.1 millones para el pago de auditorías externas, liquidaciones presupuestarias y estudios actuariales de la Ley 8448, en la Unidad de Talento Humano la contratación de un Estudio de cultura y clima Institucional por la suma de 40 millones y en Comunicación y Promoción la suma de €9 millones para la contratación de un estudio de mercado. Además también en el subprograma 4.1 la suma de €80 millones para la contratación de un estudio financiero, el estudio actuarial del SAP y un estudio de mercado, entre otros
	Serv. Ciencias Económ y Sociales PDU GAM	40 000 000,00	Programa 2. Para la contratación de profesionales en Estadísticas, Sociología y Economía, para la actualización en materia Social, Económica y Estadísticas relacionada con el Plan Regional Urbano Territorial de la Gran Área Metropolitana.
	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-Titulación	136 180,00	Programa 3. Se requiere para la realización de estudios socioeconómicos, aplicación de censos, necesarios para la titulación de inmuebles.
	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-Brunca	9 181 250,00	Programa 2. Para el pago de los profesionales contratados en esta rama que están realizando los estudios necesarios para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Región Brunca
Total		244 428 552,00	

Servicios Informáticos

Cuenta	Subpartida	Total	Concepto
1.04.05	Servicios Informáticos	48.425.210,00	Para la contratación de un estudio de Penetración de la red de datos y Plan de Continuidad de la UTI, entre otros

Servicios Generales

Cuenta	Subpartida	Total	JUSTIFICACIÓN
1.04.06	Servicios Generales	453 435 000,00	Contratación de Servicios de Vigilancia º162.0 millones, contratación de servicios de mensajería con Correos de Costa Rica º27.7 millones, contratación servicios de limpieza º39.9 millones, uniformes para funcionarios de mantenimiento y limpieza º3 millones, instalación de alarmas y pulido de pisos º4 millones, de estos montos º59.5 millones se presupuestan en el Programa 4, subprograma 4.1. Además se estiman º200 millones para mantenimiento de fincas en cumplimiento a órdenes sanitarias, contratación de Guarda Documentos º5.3 millones, recarga de extintores y mantenimiento º1.0 millones, Incluye la suma de º10 millones del subprograma 4.1 para la confección de sellos y uniformes de los funcionarios del SAP, entre otros.
		575 000,00	Para la contratación de confección de sellos y uniformes
		10 000 000,00	Este rubro se requiere para la contratación de empresa para la conformación de expedientes de los casos de FODESAF de titulación de la Colina y Bambú
TOTAL		464 010 000,00	

Otros servicios de gestión y apoyo

El detalle es el siguiente:

Cuenta	Subpartida	Monto	JUSTIFICACIÓN
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	148 310 000,00	Programa 1. La suma de º4.6 millones y subprograma 4.1 º1.6 para la revisión técnica de los vehículos, localización satelital, apertura de cajas fuertes, fumigación de los edificios y garaje, desinfección, interprete Lesco, entre otros
			Programa 1: la suma de º32.0 millones y subprograma 4.1 la suma de º 80 millones para la realización de anuncios promocionales, televisivos, radiofónicos, web, Facebook, Implementación , asesorías, diseño, instalación de Stand utilizados en diferentes ferias de vivienda, call center, entre otros.
			Programa 2: la suma de º 30 millones para la contratación del servicio de revisión y digitalización / escaneo de planos Planoteca.

1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	38.420.000,00
------	---------------------------------	---------------

Considera los gastos para cubrir las necesidades diarias que requiere el personal del INVU, según la legislación vigente, cuando se desplazan dentro del país, en cumplimiento con los objetivos y metas establecidas en los diferentes proyectos en todo el territorio nacional. Además, el pago de servicios de peaje y la carga de los dispositivos quick pass.

Para el período 2023, se tiene programado inspecciones en todo el país para la resolución de criterios técnicos, realización y revisión de planes reguladores, capacitaciones en diferentes municipalidades, el desarrollo de proyectos de interés social y clase media, así como la colocación de créditos, entre otros, por lo que se requiere transporte y viáticos para que los funcionarios cumplan con inspecciones, visitas y trabajos asignados.

1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	920.637.353,00
------	--	----------------

Se refiere a todas las obligaciones que tiene el INVU con el INS concernientes a diversos tipos de pólizas. Se incluyen las pólizas por incendio, pólizas de vehículos, pólizas de vida, pólizas de desempleo, seguros sobre los bienes inmuebles de su propiedad, adjudicatarios y/o prestatarios.

Asimismo, se incluyen los gastos por concepto de riesgos del trabajo, conforme lo establecido en el artículo No. 331 del Código de Trabajo, entre otros.

1.07	Capacitación y Protocolo	30.898.568,00
1.07.01	Actividades de capacitación	28.298.568,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.600.000,00

Se considera para lo siguiente:

1.07.01 Actividades de Capacitación

Programa 1. Se incorpora la suma de ₡25.4 millones para la capacitación de varios funcionarios profesionales en ingeniería y arquitectura, en avalúos, SIG, BIM, cursos de actualización profesional en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para fiscalización de proyectos de interés social, como parte de los requisitos solicitados por el SNFV y CFIA, entre otras

Se consideran las capacitaciones de índole anual y obligatorio, como lo es la actualización de credenciales para personas que trabajan en Administración en el área de mantenimiento. Capacitaciones en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, servicio al cliente, Libros contables digitales, capacitación en materia tributaria, entre otros Se consideran, además, capacitaciones que le permitan a los funcionarios de la institución conocer cambios en normativa aplicable al quehacer del INVU, por ejemplo, la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Además, la suma de ¢1.3 millones para capacitaciones de los funcionarios de la Auditoría, de acuerdo a una programación en temas estratégicos institucionales.

En el programa No.2 Urbanismo: la suma de ¢800 mil para la participación de formación en talleres para la implementación de planes reguladores, incluye además las capacitaciones que realiza la Unidad de Asesoría y Capacitación, a municipalidades y organismos públicos.

En Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento: Se prevé esta subpartida por un monto de ¢2.0 millones con el propósito de preparar, desarrollar y tener una mayor integración del personal del departamento al proceso productivo, mediante la actualización de los conocimientos.

1.07.02 Actividades Protocolarias

Se requiere para el pago de servicios de útiles, materiales y suministros diversos necesarios, para efectuar alguna actividad de interés institucional, entre otros.

1.08	Mantenimiento y reparación	106.252.280,00
------	----------------------------	----------------

Se contemplan principalmente los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones de los edificios, equipo y mobiliario de oficina, vehículos, así como el equipo de cómputo tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

Mantenimiento de 3 ascensores por un monto de ¢8 millones y el mantenimiento de cámaras, alarmas contra incendio y sistema contra robo por la suma de ¢8.5 millones

Se prevé el mantenimiento de los 14 pisos que conforman los 2 edificios que albergan la Institución y el Garaje del Bolívar, mantenimiento de las fincas, reparación de canoas, mantenimiento preventivo del equipo DEA, mantenimiento de las bombas de agua, equipo de trabajo, mantenimiento y reparación de todo equipo de oficina, mantenimiento aires acondicionados, mantenimiento y reparaciones de la flotilla de vehículos, entre otros.

En lo referente al equipo de cómputo, el objetivo es proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a las bases de datos y equipo de cómputo, sistemas de información desarrollados en Business Basic y página WEB, renovar el contrato de mantenimiento de las UPS, incluye también el mantenimiento al aire acondicionado del servidor, entre otros.

1.09	Impuestos	6.500.000,00
------	-----------	--------------

Contempla el pago por concepto de marchamos de la flotilla vehicular y pago de impuestos, entre otros.

1.99	Servicios Diversos	1.850.000,00
------	--------------------	--------------

Para el pago de los deducibles de los vehículos, reposición de placas, infracciones de tránsito, certificaciones COSEVI, entre otros.

2 Materiales y Suministros:

2	Materiales y suministros	93 961 530,00
2.01	Productos y químicos conexos	17 240 325,00
2.02	Alimentos y productos veterinarios	2 146 000,00
2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	32 025 000,00
2.04	Herramientas , repuestos y accesorios	4 500 000,00
2.99	Útiles materiales y suministros diversos	38 050 205,00

Contempla la adquisición de productos químicos y conexos, alimenticios, materiales de construcción en general, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos.

Productos Químicos y Conexos: Incluye la compra de la gasolina y diésel para los automóviles, líquido de frenos, líquido de batería, aceite hidráulico, productos para el botiquín, tintas para impresión, tóner, alcohol, fungicidas, herbicidas, entre otros.

Alimentos y Productos: Compra de alimento para el perro guardián por la suma de ₡396 mil colones.

Incluye la suma de ₡1.4 millones para alimentos y bebidas para la atención de reuniones de la Presidencia Ejecutiva como órgano político del Instituto con diferentes grupos y sectores sociales relacionados con el quehacer institucional, tales como asociaciones de vivienda de interés social de zonas alejadas del país, cámaras, entre otras. También cuando existan situaciones expresas de una reunión prolongada del Órgano Colegiado de carácter esporádico y no ordinario para atender un asunto inminente. Además, la suma de 250 mil colones para otorgar un refrigerio en algunas celebraciones tales como el aniversario de la Institución, todo en apego de lo indicado en DFOE-DL-0666

Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento: Se presupuesta en esta partida los materiales necesarios, tales como: accesorios para los baños, aldabas, tubos, alambre, candados, arena, cemento, fragua, piedra, madera, láminas de fibra, regletas, vidrios, espejos, llavines eléctricos, cable todo tipo, brecker, bombillos, fluorescentes, vidrios, tapa goteras, tubos conectores, toma corriente.

Incluye materiales eléctricos para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, además la compra de un Banco de Baterías para UPS, entre otros.

Herramientas y Repuestos: Para la compra de kits de herramientas para mantenimiento de los edificios, compra de repuestos para los vehículos tales como amortiguadores, baterías, candelas, clutch, filtros, incluye, además, herramientas para equipo de cómputo, entre otros.

Útiles, materiales y Suministros: Para la compra de materiales de oficina tales como: lapiceros, papel bond, papel membretado, sobres manila, cintas adhesivas, fasteners, fechadores, almohadillas para mouse y sellos, correctores, grapas, engrapadoras, periódicos, cartulina para empaste, entre otros.

Además, descansa muñecas, descansa brazos, suministros de botiquín, cintas de precaución, cintas antideslizantes, cubre asientos para los vehículos, escobas, mechas, palo de piso, cloro, desinfectante, detergente, desodorante ambiental, guantes para aseo, hisopos, kit de seguridad (para vehículos ley de tránsito), equipo de protección para los funcionarios de mantenimiento y aseo, entre otros.

3 Intereses y Comisiones

3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	168.866.208,00
---------	--	----------------

Gastos destinados para cubrir el pago que se realiza a los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo por concepto de bonificación cuando renuncian a sus contratos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Ahorro y Préstamo. Se calcula mediante método lineal.

4 Activos Financieros

Estimación de la concesión de préstamos para el período 2023

4.01.07	Préstamos al Sector Privado	22.047.500.000,00
	Sistema de Ahorro y Préstamo	20.047.500.000,00
	CredINVU	2.000.000.000,00

- Programa No.4, Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo: por la suma de ₡20.047.500.000,00 para la colocación de préstamos del Sistema, como parte de la relación contractual con los ahorrantes que han culminado un proceso y presentan sus solicitudes de crédito.
- En el Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Financiamiento, se incorpora la suma de ₡2.000.000.000,00 financiados con superávit Libre.

5 BIENES DURADEROS

A continuación, se presenta el detalle de esta partida presupuestaria:

5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario

Cuenta	Subpartida	Monto	Justificación
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00	Se prevé la compra de cargador de baterías, cepillo eléctrico, compresor de aire, equipo de fumigación, esmeriles, lavador de motores a presión, lijadora, motosierras, orilladora, entre otros
5.01.03	Equipo de comunicación	71 625 000,00	Actualización de plataforma de video-vigilancia de analógico a IP, compra de teléfonos y 4 cámaras para computadora, entre otros
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	19 230 000,00	Compra de sillas ergonómicas , 3 archivadores , reloj fechador y marcador, compra de credenzas y mobiliario aéreo para Urbanismo. Compra de mobiliario para la oficina de Planificación y Asesoría legal, compra de aire acondicionado, entre otros.
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	89 674 470,00	Compra de 11 computadoras de escritorio y 14 portátiles, tabletas, switch y router, además en el Programa 2 la compra de r computadoras portátiles, 4 unidades de UPS, 4 monitores y 2 tabletas, entre otros
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 250 000,00	Compra de un sistema de posicionamiento geográfico (GPS)
Total		184 779 470,00	

5.02 Construcciones, adiciones y mejoras

5.02.01	Edificios	63.000.000,00
---------	-----------	---------------

Se estiman ¢50.0 millones para el cambio de los techos de los dos edificios, ¢13.0 millones para la remodelación del parqueo en Garaje Bolívar.

5.02.06	Obras urbanísticas	2 042 797 427,00
5.02.06.35	Proyecto Los Lirios II Etapa	112 000 000,00
5.02.06.03	André Challe	365 797 427,00
5.02.06.65	Finca Boschini Obras de Estabilización	65 000 000,00
5.02.06.61	Proyecto Veredas del Norte	1 500 000 000,00

Los Lirios II etapa:

Proyecto ubicado en la provincia de San José, Pérez Zeledón, Daniel Flores, se construirán 4 soluciones de vivienda que quedaron pendientes en el año 2022, dichas soluciones serán financiadas con recursos provenientes de la Ley 9016.

Finca Boschini:

Contratación para analizar la propuesta del diseño para la estabilización del talud, ubicado al margen del río, en la finca ubicada en Alajuelita, donde se desarrollará un proyecto de vivienda. Será financiado con recursos otorgados por el Gobierno Central, mediante Ley 9304” Modificación de la Ley 9289, Ley de presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.

André Challe:

Los recursos están consignados para desarrollar 13 soluciones habitacionales en los terrenos de la institución en la provincia de San José, Moravia, San Vicente. Dicho proyecto será financiado con recursos provenientes de la Ley 9016.

Veredas del Norte:

Los recursos están destinados para desarrollar el 100% del diseño de las obras, el 100% de la infraestructura (calles internas, áreas de juegos, tuberías, laguna de retardo, conexión red sanitaria, conexión eléctrica, entre otras) y la construcción de un Módulo (Condominio Vertical) de aproximadamente 25 soluciones. Dicho proyecto será financiado con recursos propios.

Otras construcciones Adiciones y Mejoras: por la suma de ₡5 millones, con la finalidad de cercar y delimitar las propiedades del INVU.

5.03 Bienes Preexistentes

5.03.01	Terrenos	680.000.000,00
---------	----------	----------------

Compra de un terreno en el cantón de Garabito para la construcción de proyectos habitacionales, por la suma de ₡680.00 millones, según Ley 8785 (**ver nexo No.7**).

5.99 Bienes Duraderos Diversos

5.99.03	Bienes intangibles	1.105.949.575,00
---------	--------------------	------------------

Incluye la adquisición de todo tipo de licencias para los equipos de cómputo, actualización de las licencias de antivirus MACFEE, IPS, ARANDA, Forcepoint,, legal, Werbsense, Proxy, Abanks-Font, Abanks, correo, base de datos ORACLE, Weblogig, Developer 10, auditoría, renovación de las licencias del software de seguridad licencias de WIND PROYECT, AUTOCARD, para el dibujo de planos y mosaicos, actualización de la licencia QUICK SURF

que se ajuste a las versiones modernas de AUTOCARD, para el dibujo de curvas de nivel, perfiles, actualizaciones de la licencia STP, para el proceso de cálculo de topografía, zoom,

Office 365, internet, Creative .Cloud, Sketch Up, Vray y la compra de la licencia Global Mapper, la cual será utilizada en el área de topografía para visualizar y Revit, transformar información geoespacial, Trimble R10 Master Lex, Illustrator, Beam Backup, zoom, licencia de la actualización del sistema Argos, licencias ArcGis online, Photoshop, In Desing, Sketche Up, Software TBC (GPS), entre otras.

Además, el pago de licencias y ajustes al Sistema Integrado para la Gestión Administrativa-Financiera Contable,

Sistema de líneas SAAS, incluye la telefonía SAAS, un sistema presupuestario, sistema de metas e indicadores, un sistema de medición de perfiles en la etapa de reclutamiento y selección de personal, un sistema para el proceso de la ejecución presupuestaria y un sistema de respaldo de los servidores y diversos sistemas con que cuenta la Institución, entre otros.

Adquisición de un Gestor documental institucional, entre otros.

Plataforma SINPE que permite que los clientes del INVU, realicen sus pagos desde sus cuentas bancarias a través de créditos directos, débitos directos y débitos en tiempo real. Agilizando de esta manera los procesos conciliatorios y reduciendo la morosidad.

Incluye, la atención de prevenciones judiciales al tenor de la Ley de Cobro Judicial vigente.

Incluye el ajuste a los sistemas contables a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) entre otros.

6 Transferencias corrientes:

6	Transferencias Corrientes	891.496.529,00
---	---------------------------	----------------

Comprende las siguientes subpartidas:

6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	36.000.000,00
---------	---	---------------

Se considera dentro de este rubro, el pago anual a la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con lo que establece la Ley 8488.

6.02.01	Becas a funcionarios	6.000.000,00
---------	----------------------	--------------

Suma que se asigna para que, conforme a la reglamentación vigente, se les conceda a los funcionarios que califiquen, becas de estudio en campos de interés institucional.

6.02.03	Ayudas a funcionarios (fondo enfermedad)	5.500.000,00
---------	--	--------------

Para cubrir un porcentaje de los gastos médicos en los que incurren los funcionarios para la atención médica brindada a sus padres e hijos, según el reglamento del Fondo de Enfermedad Institucional.

6.02.99	Otras transferencias a personas	300.000,00
---------	---------------------------------	------------

Estimación para el pago de pasantías de estudiantes que realizan sus prácticas de colegios técnicos o universidades.

6.03 Prestaciones

6.03.01	Prestaciones legales	123.964.646,00
---------	----------------------	----------------

Corresponde al pago por concepto de prestaciones legales a aquellos funcionarios que se jubilan durante este período y los que por alguna razón deben concluir la relación laboral con el INVU.

6.03.99	Otras prestaciones (Incapacidades)	47.900.000,00
---------	------------------------------------	---------------

Corresponde a la estimación del pago por posibles incapacidades del personal que labora en el INVU.

6.06 Otras Transferencias Corrientes al sector privado

6.06.01	Indemnizaciones	623.931.883,00
---------	-----------------	----------------

Se presupuesta la suma de ₡223.9 millones para cubrir cualquier eventualidad de carácter judicial producto de la implementación de la reestructuración de la Institución, dicho egreso será financiado con los recursos otorgados por el Gobierno Central, según Ley 9103 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración **(Ver anexo 9)**.

Incluye la estimación de ₡250.000.000,00, para el pago de comisiones a los ex agentes del Sistema de Ahorro y Préstamo por resoluciones judiciales.

Se prevé la suma de ₡150.000.000,00 para el pago de indemnizaciones por sentencias judiciales en proceso contra el INVU.

6.06.02	Reintegros o devoluciones	7.900.000,00
---------	---------------------------	--------------

Recursos para la devolución de dineros que algunos usuarios han cancelado al INVU, por error o por diversos servicios que finalmente no fueron prestados debido a que ya disponían de documentos o bien porque renunciaron al trámite solicitado.

6.07 Transferencias corrientes al sector externo

6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	40.000.000,00
---------	--	---------------

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 3418, se estima este monto para el pago de la cuota a Organismos Internacionales correspondiente al período 2023.

7 Transferencias de Capital

7.01 Transferencias de capital al sector público

7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	32.500.000,00
---------	--	---------------

Se estima la suma de ₡5.0 millones con el objetivo de reintegrar al BANHVI en los primeros meses del año 2023, lo correspondiente a saldos de proyectos y/o bonos inactivos; los cuales no han sido girados al beneficiario en término de un mes, debido a que el interesado no realizó ninguna gestión (financiados con superávit BANHVI).

También la suma de ₡25.0 millones por concepto de devoluciones al BANHVI durante el 2023, por casos de bono ordinario y casos individuales art.59 que serían formalizados y desembolsados por esa Entidad en el periodo 2022, y que no se van a girar al beneficiario, producto de diferencias entre lo aprobado contra lo pagado, por concepto de póliza de incendio y fiscalización, ya que ese Banco, paga un factor mayor, o bien por cualquier otra razón que amerite la devolución

Incluye la suma de ₡2.5 millones para la devolución al BANHVI del importe del BFV en los casos de remate y dación de pago (financiado con recursos propios), entre otros.

7.02	Transferencias de capital a personas	2.657.807.887,00
7.02.01.01	Bonos Ordinarios	339.165.212,00
7.02.01.03	Casos Individuales Art.59	1.840.845.248,00
7.02.01.17	Subsidios Convenio Proyectos André Challe y los Lirios	477.797.427,00

A continuación, se detalla cada subpartida:

Bonos Ordinarios:

- Por la suma de ¢15.0 millones financiados con superávit BANHVI estimado al 31 de diciembre de 2022, tomando en consideración que son desembolsados por la Entidad Financiera en los últimos meses del año 2022 y se terminan de girar a los beneficiarios en los primeros meses del año 2023.
- La suma de ¢324.2 millones, financiados con los recursos asignados por el BANVHI para el periodo 2023, según oficio GG-OF-1162-2022 (**ver anexo 2**).

Bonos Casos Individuales Art. 59:

- Financiados con los recursos asignados por el BANVHI para el periodo 2023, por la suma de ¢1.810.8 millones, según oficio GG-OF-1162-2023 (**ver anexo 2**).
- Por la suma de ¢30.0 millones financiados con superávit BANHVI estimado al 31 de diciembre de 2022, tomando en consideración que son desembolsados por la Entidad Financiera en los últimos meses del año 2022 y se concluirán de girar a los beneficiarios en los primeros meses del año 2023.

Subsidios

Titulación de terrenos (Colina –Bambú)

- Convenio DESAF-AL-NA-12-2022, proyecto: Dotación de vivienda a familias en condición de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de una solución habitacional, en terrenos propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

8 Amortización

8	AMORTIZACION	11.046.250.706,00
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	11.046.250.706,00
8.02.07.01	Amortización-Renuncia	2.519.414.838,00
8.02.07.01	Amortización-Aplicación Créditos	8.526.835.868,00

Devoluciones totales y parciales de las cuotas de ingreso que realiza el Sistema de Ahorro y Préstamo a sus suscriptores por la aplicación de los ahorros de los contratos maduros en el crédito o por renunciaciones.

Aprovisionamiento presupuestal para prevenir situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias, Artículo 36 de la Ley No. 7914.

Para la atención de emergencias de acuerdo con la Ley No.7914 se tiene la siguiente previsión de recursos dentro de este presupuesto:

Programa No.	Cuenta	Partida	Monto
Programa 1. Administración y Apoyo	1.01.99	Otros alquileres	500.000
	1.01.03	Alquileres de equipo de cómputo	700.000
	1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000
		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.000.000
	1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200.000
Programa 4 Departamento de Programas de Financiamiento	1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	50.000
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	100000
	2.03.03	Madera y sus derivados	1000000
Programa 1. Administración y Apoyo	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150000
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	60000
	2.03.99		
TOTAL			5.360.000

Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Artículo 45.- Aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias.

Para dar cumplimiento a lo requerido en esta Ley, se incluye dentro del plan de trabajo, partidas para cubrir emergencias, complementado con lo presupuestado en el cuadro anterior. También la suma de ¢36.000.000,00, para cumplir con el pago anual a la Comisión Nacional de Emergencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 8488, Art.46.

Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos.

En cumplimiento con el artículo No.43 de la Ley 7202, se cuenta con el profesional en archivística y es la persona encargada del archivo central de la Institución.

Ley No. 7600 Ley Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

En este documento presupuestario se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, en dándole contenido presupuestario a diferentes partidas.

Ley No. 8292 Ley General de Control Interno y Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.

Con respeto al cumplimiento de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002, se indica lo siguiente:

- a. Mediante certificación AI-CERT-001-2022 emitida por el Lic. Henry Arley Pérez, la Auditoría Interna certifica que los egresos presupuestados para el año 2023, incluyen los recursos requeridos para el ejercicio de las funciones de esa Dependencia (**ver anexo 15**).
- b. En lo que respecta a la Dirección de Urbanismo, con los egresos incorporados en este documento y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 4240 Ley de Planificación Urbana, se le permite el desarrollo de sus competencias y actividades planificadas para el período económico 2022.
- c. Todas las áreas y procesos, de acuerdo a sus competencias y con los recursos asignados, cumplirán con lo prescrito en la Ley General de Control Interno y el Manual General de Normas de Control Interno.
- d. Se nombró la Comisión de Control Interno del INVU, por resolución de la Gerencia General con nota No. 371-2004 de fecha 01 de junio 2004, para coadyuvar en lo pertinente a este tema.

Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI):

Se incluyen proyectos para mitigar riesgos, de acuerdo con la valoración de riesgos efectuada a los procesos institucionales y el establecimiento de medidas derivadas de dicha valoración, para que no se afecten los objetivos y metas.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO					
Proyectos de interés institucional 2023					
Relacionados con el Sistema Específico de Valoración de riesgos (SEVR) y la mitigación de riesgos					
Proyecto	Dependencia Ejecutora	Proceso Relacionado	Riesgos (Modelo Protiviti)	Línea de acción del Plan Estratégico asociada	Estimación en millones de colones
1.Licencia anual del sistema automatizado (ARGOS), el cual garantiza las migraciones a las últimas versiones de la plataforma utilizada.	Auditoría	PAI-01 Atención de Recomendaciones	Innovación Tecnológica, Satisfacción al Cliente, Eficiencia, Cumplimiento	Mejoramiento de procesos interno	2,9
2.Contratación de asesor para Políticas , procedimientos , capacitación referentes a las NICSP	Departamento Administrativo Financiero	PGF-01 Gestión Contable	Regulatorio	Mejoramiento de procesos internos	20
3.Construcción parqueo Garaje Bolívar	Administración	PAG-03 Mantenimiento de Infraestructura	Catástrofes	Mejoramiento de procesos internos	13
4.Actualización de plataforma de video-vigilancia de analógico a IP. Sistema fue instalado en 2013, ya superó expectativas y vida útil	Administración	PAG-03 Mantenimiento de Infraestructura	Infraestructura	Mejora de la Plataforma Tecnológica Institucional	70
5.Contratos para mantenimiento	Tecnologías de Información	PTI-01 Gestión de TI	Infraestructura	Mejora en la Plataforma Tecnológica Institucional	49
6.Contratos de servicios en la nube (Incluye los siguientes ítems: 1. Servicio de respaldo en la nube: 70.2millones. 2. Sistema de almacenamiento: 182 millones. 3. Digitalización de documentos: 30.0 millones.)	Tecnologías de Información	PTI-01 Gestión de TI	Infraestructura	Mejora en la Plataforma Tecnológica Institucional	282,2
7.Contar con una empresa externa que custodie los documentos de archivo generados por las diferentes oficinas del INVU, para que los mismos se conserven y resguarden de amenazas	Archivo Central	PAC-01Gestión del Archivo Central	Disponibilidad	Mejoramiento de los procesos internos	5,3
8.Estudio de Cultura y Clima Institucional del INVU	Talento Humano	PTH-01 Gestión del Talento Humano	Riesgo de Cultura Organizacional- Riesgo de Comportamiento Ético	Mejoramiento de los Procesos / Capital Organizacional	40
9.Adquisición de un software para el control y seguimiento de las metas institucionales	Planificación	PPI-01 Gestión de la Planificación Institucional	Eficiencia- Planeamiento	Mejoramiento de los Procesos	30
Total					512,2

Normas Técnicas de Contabilidad para el Sector Público:

Se incluyeron los recursos presupuestarios suficientes para el proyecto de la implementación de estas normas, en cumplimiento con la normativa vigente.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026				
en millones de colones				
INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	20 968,42	22 701,07	24 603,16	26 687,88
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 960,95	4 357,04	4 792,74	5 272,02
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	16 030,96	17 208,80	18 483,15	19 862,62
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	881,79	1 040,51	1 227,80	1 448,80
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	94,73	94,73	99,46	104,44
2. INGRESOS DE CAPITAL	16 466,55	19 985,68	20 823,74	22 146,93
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	426,00	903,00	500,00	500,00
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	13 407,74	14 346,29	15 350,53	16 425,06
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 632,81	4 736,39	4 973,21	5 221,87
3. FINANCIAMIENTO	13 664,20	20 723,00	21 923,00	22 533,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS (1)	5 043,40	13 000,00	14 300,00	15 730,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 215,49	3 000,00	3 100,00	3 200,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico (2)	5 405,31	4 723,00	4 523,00	3 603,00
TOTAL	51 099,17	63 409,75	67 349,90	71 367,81
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	11 233,59	12 296,27	13 528,17	14 982,66
1.1.1 REMUNERACIONES	3 887,76	3 946,08	4 005,27	4 065,35
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 285,46	7 228,28	8 312,52	9 559,40
1.2.1 Intereses Internos	168,87	185,75	204,33	224,76
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	36,00	52,20	75,69	109,75
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	815,50	839,96	881,96	970,16
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	40,00	44,00	48,40	53,24
2. GASTO DE CAPITAL	6 771,83	9 038,99	9 334,26	9 700,46
2.1.3 Obras urbanísticas	2 042,80	1 500,00	1 500,00	1 500,00
2.1.4 Instalaciones	63,00	88,20	123,48	172,87
2.1.5 Otras obras	5,00	5,50	6,05	6,66
2.2.1 Maquinaria y equipo	184,78	203,26	233,75	280,50
2.2.2 Terrenos	680,00			
2.2.4 Intangibles	1 105,95	1 271,84	1 462,62	1 682,01
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	32,50	33,80	35,15	36,56
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2 657,81	5 936,39	5 973,21	6 021,87
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	33 093,75	37 280,60	40 698,35	44 458,65
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	22 047,50	24 052,00	26 257,00	28 683,00
3.3.1 Amortización interna	11 046,25	13 228,60	14 441,35	15 775,65
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	4 793,89	3 789,12	2 226,04
TOTAL	51 099,17	63 409,75	67 349,90	71 367,81

(1) Ingresos percibidos por el Sistema de Ahorro y Préstamo, producto de la maduración de los contratos, para el 2023 se presupuestó un 41,5% de la estimación real ya que son ingresos que no serán utilizados en este período y que no pueden incluirse en la partida de Cuentas Especiales.

(2) Incluye una estimación de 500 millones aportados por el Gobierno Central a través del Presupuesto de la República para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>Programa 2 Urbanismo: Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, considerando recursos aportados por el Gobierno por \$500,0 millones por año. Para el 2023, y con el aporte de recursos propios del INVU, se espera la elaboración de los planes GAM y Brunca, con dichos planes se abarcaría a un 60% de la población nacional. El resto del país se cubriría en el período 2024- 2026. Además de continuar brindando los servicios a la población en elaboración y revisión de planes reguladores, visado de planos, asesoría y capacitación en planificación urbana.</p>
<p>Programa 3. Programas Habitacionales: Desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y clase media tales como André Challe, Veredas del Norte, Los Lirios, con recursos propios, recursos provenientes del BANHVI, que se reciben en la condición de Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y convenios con FODESAF que incluye recursos para el otorgamiento de subsidios para la titulación de propiedades, acción que se financia también con recursos propios. Además compra de terrenos y administración de las reservas de terrenos.</p>
<p>Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento: Venta de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo con un crecimiento del 10% anual y el otorgamiento de créditos a los suscriptores con contratos maduros estimando un crecimiento de un 10% en la colocación. Y la colocación de créditos con otras fuentes de financiamiento diferentes al SAP por un monto de 2.000 millones anuales.</p>
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Las proyecciones a nivel de ingresos y egresos de acuerdo con los supuestos definidos permiten el cumplimiento de los fines institucionales brindando a la ciudadanía los productos y servicios derivados de su normativa, servicios en urbanismo: planes reguladores, visados de planos, asistencia técnica, desarrollo de proyectos de vivienda y líneas de financiamiento para contribuir a la reducción de la necesidad de vivienda a nivel nacional. La generación de ingresos para cumplir con los fines de ley, proviene de ingresos propios, ya que no se perciben recursos del presupuesto nacional y para lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo de la operativa propia del Sistema, cuyos fondos solo pueden ser utilizados para los fines del mismo. Es importante resaltar que en promedio el gasto corriente representa un 21% del presupuesto, por lo tanto un 79% se destina a la inversión en productos y servicios que impactan a la población en materia de vivienda y urbanismo. Se hace un esfuerzo por aumentar los ingresos con nuevos productos y buscando aliados estratégicos, acciones que requieren tiempo para concretarse, porque involucra la participación de actores externos. El presupuesto estimado muestra un crecimiento paulatino entre el 2023 y el 2026 de un 36%</p> <p>Dentro de las acciones para mitigar los riesgos se efectúa un seguimiento mensual de la realización de ingresos y ejecución de egresos estimados en cada período presupuestario, por parte del Departamento Administrativo Financiero y Planificación y se complementa con informes trimestrales, de la ejecución física y financiera del Plan Presupuesto, los cuales son conocidos por la Junta Directiva, presentados por Planificación y la Gerencia General. Estos informes facilitan la toma de decisiones, para realizar los ajustes pertinentes, según corresponda, valorando no solamente los resultados, sino además el entorno económico que afecta la demanda por los productos y servicios que ofrece la Institución.</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Ingresos :</p> <p>Corrientes: se incluye un crecimiento paulatino entre el 2023 y el 2026 de un 27%, además se estima un crecimiento de los ingresos por venta de servicios de un 10% anual en concordancia con lo señalado en el Plan Estratégico y en cumplimiento de los fines estipulados en la Ley 1788 y Ley 4240 principalmente.</p> <p>Capital: la proyección considera un crecimiento de un 34% entre el 2023 y el 2026, ingresos que se estima se van a percibir producto del Programa de Titulación, venta de terrenos y la continuidad de las acciones para la recuperación de la cartera de crédito, así como la percepción de ingresos como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.</p> <p>Financiamiento: supone un crecimiento entre el 2023 y 2026 de un 50%, considerando continuar con Convenios vigentes con FODESAF, para el cumplimiento de los fines institucionales, como parte de la línea de acción del Plan Estratégico que señala la necesidad de buscar aliados estratégicos para el desarrollo de proyectos, un incremento del superávit libre y un crecimiento del Sistema de Ahorro y Préstamo, de conformidad con la estrategia plasmada en el PEI.</p> <p>Egresos</p> <p>Corrientes: supone un crecimiento paulatino entre el 2023 y el 2026 de un 33%, dentro del mismo se considera para las remuneraciones un crecimiento anual de un 1.5%, incluye el pago creciente de la cuota a Organismos Internacionales y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, siguiendo la normativa vigente</p> <p>Capital: se estima un crecimiento entre el 2023 y el 2026 de un 19%, que supone el desarrollo de proyectos de vivienda en terrenos institucionales buscando cumplir con la línea de acción del PEI, que señala como meta ejecutar como mínimo por año 1000 soluciones entre proyectos y financiamiento (concesión de créditos), continuar con el otorgamiento de subsidios al grupo meta que atiende la Institución, la adquisición de terrenos para el 2023, el mejoramiento de la infraestructura institucional y mejora tecnológica.</p> <p>Transacciones Financieras: considera un crecimiento paulatino de un 34% entre el 2023 y el 2026, orientado a la concesión de créditos con recursos del Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento (CredINVU)</p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Acuerdo de Junta Directiva, según consta en el Artículo II, Inciso 3) de la Sesión Ordinaria No.6548 de fecha 22 de septiembre del 2022.</p>

Versión actualizada a julio de 2022

Variación Ingresos 2022-2023

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO					
PRESUPUESTO INICIAL 2023					
VARIACION INGRESOS 2023-2022					
EN MILES DE COLONES					
Descripción	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Variación Presupuestaria 2023-2022	%	Observaciones
TOTAL	51 099 170 396,00	49 155 863 414,43	377 479 441,37	1%	
Ingresos Corrientes	20 922 395 671,00	21 840 149 336,02	-917 753 665,02	-4%	
Venta de Servicios Financieros	3 098 869 980,00	2 129 724 104,33	969 145 875,67	46%	Incremento en la proyección de venta de contratos para el 2023
Alquiler de edificios e instalaciones	1 100 100,00	2 640 000,00	-1 539 900,00	-58%	
Venta de otros Servicios	860 975 296,00	1 109 664 317,05	-248 689 021,05	-22%	
Intereses sobre Títulos Valores de Inst.Pub.Financieras	8 410 221 392,00	11 593 750 054,00	-3 183 528 662,00	-27%	Las tasas de inversión bajan de un promedio de 7,41% a uno de 4,81%
Inter. y Comis. sobre Préstamos al Sector Privado	7 525 746 691,00	6 090 178 761,33	1 435 567 929,67	24%	Responde a las proyecciones de los ingresos esperados a percibir por la cartera de crédito activa y que se espera colocar en el 2023
Intereses sobre Clas. Corrientes y Otros Depósitos	94 991 623,00	0,00	94 991 623,00		
Ingresos Varios no Especificados	881 787 353,00	808 039 808,27	73 747 544,73	9%	Responde a las proyecciones de los ingresos esperados a percibir por concepto de seguros de la cartera de crédito activa y la que se espera colocar en el 2023
Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	48 703 236,00	106 152 291,04	-57 449 055,04	-54%	
Ingresos de Capital	16 512 575 741,00	17 628 687 656,62	-1 639 933 929,62	-9%	
Venta de terrenos (y lotes)	426 000 000,00	426 000 000,00	0,00	0%	
Recuperación de Préstamos del Sector Privado	13 407 743 267,00	14 335 604 482,23	-927 861 215,23	-6%	Responde a las proyecciones de los ingresos esperados a percibir por la cartera de crédito activa y que se espera colocar en el 2023
Transferencias de Capital del Gobierno Central	523 822 014,00	0,00	523 822 014,00		Convenio DESAF-AL-NA-12-2022 para proyectos
Transferencias de Capital Instituciones Públicas Financieras (BANHVI)	2 155 010 460,00	2 867 083 174,39	-712 072 714,39	-25%	Recursos que asigna el BANHVI para el 2023
Financiamiento	13 664 198 984,00	2 108 231 301,00	2 935 167 036,00	139%	
Préstamos Directos Instituciones Públicas no Financieras	5 043 398 337,00	2 108 231 301,00	2 935 167 036,00	139%	Estimación de los ahorros a percibir, la cual se ajusta de acuerdo a su utilización en el periodo.
Recursos de Vigencias Anteriores	8 620 800 647,00	7 578 795 120,80	700 494 443,00	9%	
Superávit libre	3 215 494 443,00	2 515 000 000,00	700 494 443,00	28%	
SUPERAVIT ESPECIFICO	5 405 306 204,00	5 063 795 120,80	341 511 083,20	7%	
Superávit Especifico BANHVI	50 000 000,00	146 246 463,00	-96 246 463,00	-66%	
Superávit Especifico Aporte Clientes BFV	15 000 000,00	11 000 000,00	4 000 000,00		
Superávit Especifico FODESAF (Convenio Titulación)	0,00	1 589 919 099,18	-1 589 919 099,18	-100%	
Superávit Especifico Ley 9103	223 931 883,00	224 140 282,00		0%	
Superávit Especifico Ley 8785	680 000 000,00	680 000 000,00	0,00	0%	
Superávit Especifico Ley 10103	500 000 000,00				
Superávit Especifico Ley 9344	30 000 000,00	88 139 476,51	-58 139 476,51	-66%	
Superávit Especifico Ley Talud Finca Boschini	65 000 000,00	65 000 000,00	0,00	0%	
Superávit Ley 8448	3 079 071 337,00	2 259 349 800,11	819 721 536,89	36%	
Superávit Especifico 9016	762 302 984,00	762 302 984,00			

Variación de Egresos 2022-2023

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO						
PRESUPUESTO INICIAL 2023						
VARIACIÓN DE EGRESOS 2023-2022						
EN MILES DE COLONES						
Código	Descripción	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	2023-2022	Variación %	Observaciones
	TOTAL	51 099 170 396,00	49 155 863 414,43	1 943 306 982	3,80%	
0	Remuneraciones	3 887 759 700,000	3 765 432 827,750	122 326 872	3,15%	Incluye el monto correspondiente al pago de las anualidades de los periodos 2021 y 2022 según lo indicado en Circular DGPN-CIR-0008-2022
1	Servicios	6 191 201 364,000	5 103 803 713,117	1 087 397 651	17,56%	Incremento en la estimación de seguros por créditos de acuerdo a la cartera activa y proyecciones de cartera a colocar en el 2023, además incremento en contrataciones diversas, debido a la elaboración del Plan de Desarrollo de la GAM.
2	Materiales y suministros	94 261 530,000	100 468 592,280	-6 207 062	-6,58%	
3	Intereses y Comisiones	168 866 208,000	121 391 185,360	47 475 023	28,11%	
4	Activos Financieros	22 047 500 000,000	20 700 000 000,000	1 347 500 000	6,11%	Incremento en el monto a colocar en créditos en el Sistema de Ahorro y Préstamo
5	Bienes Duraderos	4 081 526 472,000	1 877 339 889,000	2 204 186 583	54,00%	Incluye los proyectos André Challe y Veredas del Norte
6	Transferencias Corrientes	891 496 529,000	899 824 890,000	-8 328 361	-0,93%	
7	Transferencias de Capital	2 690 307 887,000	4 476 917 310,780	-1 786 609 424	-66,41%	
8	Amortización	11 046 250 706,000	12 110 685 006,140	-1 064 434 300	-9,64%	Se estima de acuerdo a la proyección en la colocación de créditos y renuncias de contratos

Clasificación Funcional-Presupuesto 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023								
CLASIFICADOR FUNCIONAL								
CIFRAS EN COLONES								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2023	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA N°2 URBANISMO	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA N° 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA NO.1 GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	SUBPROGRAMA NO.2 GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS
		51 099 170 395,99						
3	Funciones y Servicios Sociales							
3.1	Vivienda y Otros Servicios Comunitarios							
3.1.1	Urbanización	45 177 487 994,00			6 220 094 757,00	38 957 393 237,00	36 930 952 783,00	2 026 440 454,00
3.1.2	Desarrollo Comunitario	1 414 011 174,00		1 414 011 174,00				
3.1.6	Vivienda y Servicios Comunitarios no Especificos	4 507 671 228,00	4 507 671 228,00					

Encargada de digitar Presupuesto en el SIPP: Martha Navarro Obando

Clasificación Económica del Gasto-2023

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO		
(Monto en colones)		
Código	Descripción	Total General
	TOTAL	51 099 170 396,00
1	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	11 233 585 331,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	10 173 222 594,00
1.1.1	REMUNERACIONES	3 887 759 700,00
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	3 036 796 373,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	850 963 327,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 285 462 894,00
1.2	INTERESES	168 866 208,00
1.2.1	Internos	168 866 208,00
1.2.2	Externos	-
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	891 496 529,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	36 000 000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	815 496 529,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	40 000 000,00
2	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	6 771 834 359,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 110 797 427,00
2.1.1	Edificaciones	
2.1.2	Vías de Comunicación	-
2.1.3	Obras Urbanísticas	2 042 797 427,00
2.1.4	Instalaciones	63 000 000,00
2.1.5	Obras Otras	5 000 000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 970 729 045,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	184 779 470,00
2.2.2	Terrenos	680 000 000,00
2.2.3	Edificios	
2.2.4	Intangibles	1 105 949 575,00
2.2.5	Activos de Valor	-
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 690 307 887,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	32 500 000,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	2 657 807 887,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-
3	<u>TRANSACCIONES FINANCIERAS</u>	33 093 750 706,00
3.1	CONSECIÓN DE PRESTAMOS	22 047 500 000,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-
3.3	AMORTIZACIÓN	11 046 250 706,00
3.3.1	Amortización Interna	11 046 250 706,00
3.3.2	Amortización Externa	
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
4	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</u>	